

DEFENSORES EN RIESGO

Ataques contra los defensores de los derechos humanos y del medio ambiente y la responsabilidad de las empresas.

Informe #95

SWED
WATCH

Este informe, que puede descargarse en el sitio web www.swedwatch.org, ha sido elaborado por Swedwatch. Swedwatch es una organización sin ánimo de lucro independiente que lleva a cabo investigaciones detalladas sobre los impactos de las empresas en los derechos humanos y el medio ambiente. La organización tiene por objetivo contribuir a la reducción de la pobreza y el desarrollo social y medioambiental sostenible por medio de la investigación, el fomento de buenas prácticas, la puesta en común de conocimientos y el diálogo. Las organizaciones miembro de Swedwatch—Afrikagrupperna, Act Iglesia Sueca, Diakonia, Fair Action, Solidaridad Suecia-América Latina y la Asociación Sueca de Protección de la Naturaleza— respaldan el informe y han participado en la elaboración de sus recomendaciones. Swedwatch desearía dar las gracias a las siguientes organizaciones, que también han contribuido al informe:

Asia Indigenous Peoples Pact
Bench Marks Foundation, Sudáfrica
Bangladesh Garment and Industrial Workers' Federation
Comité de Unidad Campesina, Guatemala
Comisión de Derechos Humanos de Ica, Perú
Green Advocates, Liberia
Movimiento Ríos Vivos Colombia
WoMin, Sudáfrica



Autora: Malena Wåhlin
Ilustraciones: Josefin Herolf
Maquetación: Åse Bengtsson Helin, Anders Birgersson (Birgersson&co)
Editor: Alice Blondel
Publicado el: 10 de diciembre 2020, versión original en inglés el 12 de diciembre de 2019
ISBN: 978-91-88141-34-7

Este informe ha sido cofinanciado por el Gobierno de Suecia. Su creador asume plena responsabilidad del contenido. El Gobierno de Suecia no comparte necesariamente los puntos de vista y las interpretaciones expresadas en el mismo.



Prefacio

Del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación los Defensores de los Derechos Humanos

Por todo el mundo, hay personas que luchan por proteger y fomentar la protección de los derechos humanos y el medio ambiente, de los que dependemos todos. De no ser por el esfuerzo y sacrificio de estos defensores de los derechos humanos y defensores del medio ambiente, mucho de lo que damos por sentado a día de hoy no habría existido. Sin embargo, su trabajo se torna cada vez más peligroso a causa de las restricciones que los gobiernos autoritarios, la corrupción y la impunidad imponen sobre el espacio cívico. Las cifras recientes acerca del número de amenazas y ataques contra defensores deberían hacer sonar la alarma para todos nosotros. No sólo son una amenaza para los defensores, que se ven directamente atacados, sino también para la democracia y los derechos de libertad de palabra, expresión y reunión.

Como muestra el presente informe, los defensores que trabajan para atajar las prácticas empresariales insostenibles se encuentran entre los más atacados. Los gobiernos y las empresas deben adoptar medidas urgentes para cambiar esta situación y garantizar una mayor transparencia y responsabilidad en las cadenas de suministro mundiales. A fin de hacerlo con éxito, es necesaria la voluntad política, amén del compromiso de las empresas y un buen conocimiento de la situación. Este informe, publicado por primera vez en 2019, y ahora también disponible en su versión en español, ilustra los desafíos a los que se enfrentan todos los días los defensores cuyo trabajo se vuelca en los impactos relacionados con las empresas, y proporciona recomendaciones concretas y útiles a un gran número de interesados. Además de las amenazas aquí descritas, han aparecido y seguirán apareciendo nuevos desafíos —también el de la pandemia del COVID-19— que ilustran con mayor detalle la necesidad de una diligencia debida en materia de derechos humanos constante por parte de las empresas.

El 2020 quedará por siempre marcado y recordado como el brote de la pandemia mundial. El virus y sus efectos directos e indirectos están y seguirán teniendo una amplia gama de impactos sobre las sociedades y los pueblos de todo el mundo durante muchos años. También ha tenido un impacto radical sobre la realidad y el margen de maniobra de los defensores de derechos humanos y defensores del medio ambiente. Dado el hecho de que los defensores que trabajan para abordar la mala conducta empresarial no conforman un grupo homogéneo, podrán producirse grandes divergencias en términos de impacto. Muchos se han visto obstaculizados por crecientes limitaciones al espacio cívico por parte de gobiernos autoritarios, que utilizan la pandemia como pretexto para arremeter contra la sociedad civil. Incluso en países donde las restricciones son utilizadas para contener la difusión del virus, éstas repercuten sobre el trabajo de los defensores. En otros países y contextos, los impactos han resultado en un mayor aislamiento, lo que ha colocado a los defensores en situaciones de mayor peligro y los ha expuesto incluso a ataques violentos por otros agentes.

Ahora que los gobiernos, las empresas y la sociedad civil de todo el mundo preparan la forma de abordar tanto la crisis sanitaria como sus efectos económicos, no debe olvidarse la necesidad e importancia de salvaguardar los derechos humanos y un entorno propicio para los defensores. La reciente iniciativa de la Comisión Europea a favor de una legislación sobre diligencia debida obligatoria en derechos humanos para las empresas constituye un avance positivo. Las empresas y los inversores deberían respaldar estos esfuerzos, a la vez que toman medidas para trabajar en los riesgos para los defensores que se encuentran presentes en su cadena de valor y estimular su cooperación con la sociedad civil.

Ha llegado el momento de aunar fuerzas.

/ *Mary Lawlor*

Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos



Índice

Resumen ejecutivo.....	6
Recomendaciones.....	7
1. Introducción.....	9
¿Quiénes son los defensores de los derechos humanos?.....	10
Limitaciones de libertades cívicas.....	11
Sectores de alto riesgo.....	13
Defensores más expuestos.....	18
¿Quiénes son los agresores?.....	21
2. Responsabilidad corporativa en relación con los defensores.....	22
La importancia la debida diligencia en materia de derechos humanos.....	24
Beneficios para las empresas que se implican con los defensores.....	26
3. ¿Qué deberían hacer las empresas?.....	28
4. Perspectivas de defensores.....	37
Liberia.....	40
Bangladesh.....	42
Colombia.....	44
Filipinas.....	46
Guatemala.....	48
Sudáfrica.....	50
Tailandia.....	52
Perú.....	54
Azerbaiyán.....	56
5. Encuesta empresarial de Swedwatch.....	58
Ejemplos positivos del compromiso de las empresas con los defensores.....	62
6. Conclusiones.....	64
Metodología.....	66

Resumen ejecutivo

Los defensores de los derechos humanos y del medio ambiente desempeñan una función primordial al exigir rendiciones de cuentas a las empresas y los estados por las violaciones de derechos humanos y la degradación medioambiental relacionadas con las empresas. Sin embargo, cada vez son más los defensores difamados, acosados y asesinados por proteger derechos laborales u oponerse a proyectos comerciales como minas, presas o plantaciones asociadas a intereses económicos y políticos poderosos.

Las empresas pueden estar vinculadas a ataques contra defensores a través de proveedores, clientes u otros socios empresariales. Tanto los estados como las empresas son actores vitales a la hora de atender a este riesgo y avanzar hacia una protección sistemática y un respeto por los defensores, como piedra angular de cualquier sociedad democrática. Esto incluye la protección de las libertades fundamentales, así como la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Estas libertades son requisitos previos fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, u ODS; en particular, el Objetivo 16, que aspira a promover unas sociedades pacíficas e inclusivas en pro del desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Los defensores de todo el mundo han de pagar un alto precio cuando no se reconoce debidamente esta responsabilidad. Desde 2015, se han registrado más de 2.000 ataques físicos y jurídicos relacionados con las empresas. Estos iban dirigidos contra líderes indígenas, defensores de los derechos laborales y el medio ambiente, pequeños agricultores y mujeres defensoras de los derechos humanos. La tasa aumentó en un 12 % entre 2017 y 2018.²

Este informe se basa en una encuesta realizada en 22 empresas europeas y entrevistas con defensores que trabajan en el ámbito de la responsabilidad corporativa o cuestiones relacionadas en Liberia, Bangladesh, Colombia, Filipinas, Guatemala, Sudáfrica, Tailandia, Perú y Azerbaiyán. Sus testimonios nos arrojan pruebas de la opresión grave y sistemática que sufren las voces críticas, y apuntan hacia posibles formas en las que las empresas ponen a los defensores en situación de peligro:

- Al contribuir a las tensiones existentes y exacerbar las dinámicas de conflictos locales;
- Al cooperar con empresas estatales o proyectos de prioridad estatal en países cuyos gobiernos atacan a los defensores; y
- Al ofrecer recursos o tecnología que pueda ser utilizada contra los defensores.

Por medio de este informe, Swedwatch pretende hacer hincapié en la situación alarmante que experimentan los defensores y la necesidad apremiante de que las empresas adopten medidas. A fin de garantizar que no menoscaben los derechos de los defensores, las empresas deberían aplicar un principio de tolerancia cero hacia cualquier participación en ataques contra defensores en sus políticas y contratos con socios comerciales. Las empresas también tienen la responsabilidad de identificar y

abordar los riesgos para defensores en sus cadenas de valor y deberían consultarlos como parte de sus procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos («HRDD», por sus siglas en inglés). Deberán tener en cuenta que algunos grupos de defensores tienen más probabilidades de convertirse en víctimas de ataques que otros, incluyendo líderes comunitarios, pueblos indígenas, defensores del medio ambiente y defensores de derechos laborales. Las mujeres defensoras que forman parte de estos grupos a menudo se enfrentan a riesgos y desafíos particulares.

El informe subraya las medidas que han de adoptar las empresas a fin de ayudar a garantizar que los defensores puedan trabajar en un entorno seguro y propicio. Estas medidas también pueden beneficiar a empresas individuales y el sector empresarial en su conjunto. Por ejemplo, al realizar consultas con defensores, las empresas comprenderán de mejor manera el entorno en el que operan y reducirán los riesgos de perjuicios financieros o de dañar su reputación.

El informe también destaca la función de los estados a la hora de abordar los ataques contra defensores que están relacionados con las empresas y la necesidad de legislar a fin de garantizar que las empresas respeten a los defensores en todas sus cadenas de suministro. Existe una brecha de implementación significativa entre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos y las leyes nacionales y políticas que respaldan y protegen a los defensores, por una parte, y por otra, el aumento en el número de leyes que restringen y criminalizan el trabajo de los defensores. Apoyar a los defensores y escuchar sus perspectivas es decisivo a fin de encarar las amenazas mundiales como el cambio climático, el aumento de la desigualdad y los conflictos. Sin su contribución activa, la consecución de los ODS corre peligro.

Recomendaciones

El informe recomienda diversas formas de fomentar la protección de los defensores, en línea con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos, las resoluciones de la Naciones Unidas sobre defensores de los derechos humanos y el espacio cívico, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales, y a favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las empresas:

- Adoptar un compromiso en materia de políticas a fin de respetar a los defensores de los derechos humanos y no obstruir su trabajo a lo largo de las operaciones e inversiones de la empresa, incluyendo el compromiso a no utilizar procedimientos penales en contra de los defensores de los derechos humanos, incluso en los casos en los que puedan estar en contra de un proyecto o una operación.
- Incluir un principio de tolerancia cero a cualquier tipo de participación en ataques contra defensores en las relaciones, contratos y acuerdos de negocios relevantes.

- Promover un entendimiento claro a todos los niveles de la empresa sobre la función de los defensores a la hora de salvaguardar los derechos humanos y el medio ambiente.
- Garantizar la transparencia en relación con las cadenas de suministro y los socios de negocios, particularmente en los contextos de alto riesgo, para permitir que los defensores de alto riesgo puedan buscar apoyo, y ayudar a las empresas a identificar y abordar los riesgos para los defensores.
- Llevar a cabo la debida diligencia de derechos humanos siguiendo los PRNU y la Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable. Esto debería incluir la evaluación de la situación de las libertades cívicas y los defensores de los derechos humanos y el medio ambiente e implicarse en una consulta significativa con los defensores y la sociedad civil, prestando particular atención a los grupos de defensores vulnerables, al mismo tiempo que procuran evitar el agravamiento de todo riesgo durante el procedimiento de consulta.
- Utilizar el poder ejercido sobre los socios comerciales a fin de apoyar a los defensores y defender el derecho a la libertad de expresión, la libertad de reunión y de asociación siempre que exista una oportunidad para hacerlo. Alentar a terceros, como gobiernos, autoridades estatales y otros agentes del estado a cumplir sus deberes y responsabilidades a fin de respetar los derechos de los defensores de los derechos humanos, protegerlos de ataques y amenazas, y crear y mantener un entorno propicio en el que los defensores de los derechos humanos puedan trabajar libremente.

Gobiernos nacionales y la UE:

- Adoptar legislación sobre debida diligencia en materia de derechos humanos obligatoria para empresas, que enfatice su responsabilidad de llevar a cabo una consulta sustantiva con los defensores en las cadenas de valor de empresas y abordar los riesgos que afrontan.
- Elaborar unas orientaciones claras sobre cómo deberían los agentes empresariales integrar medidas para respetar a los defensores en toda su cadena de valor y garantizar que las empresas públicas prediquen con el ejemplo.
- Garantizar un entorno seguro y propicio en el que los derechos humanos y los impactos medioambientales puedan ser investigados y denunciados sin miedo a sufrir represalias.
- Establecer mecanismos de reclamación judicial y no judicial para los defensores y las víctimas de impactos en los derechos humanos relacionados con empresas, y asegurar suficientes vías para la búsqueda de reparación.
- Mejorar los esfuerzos para atajar los factores que permiten que los ataques a los defensores perduren, como la corrupción y la impunidad de las violaciones.

- Atender a conflictos de intereses entre la promoción comercial y el deber del estado de proteger los derechos humanos, tal y como se describe en los objetivos de coherencia de políticas, como por ejemplo, en decisiones sobre garantías de crédito a la exportación y en negociaciones de acuerdos comerciales, a fin de velar por que estas tengan en cuenta los riesgos, las amenazas y las restricciones a las que se enfrentan los defensores.
- Asegurar que las embajadas y otras misiones diplomáticas trabajen de forma activa con defensores de los derechos humanos y el medio ambiente y le proporcionan orientaciones a las empresas sobre cómo respetar los derechos humanos y los defensores, en línea con los PRNU.

Organizaciones de la sociedad civil:

- En diálogo con los agentes empresariales y representantes gubernamentales, ofrecen especialización sobre la situación que encaran los defensores y facilitan contactos con defensores u organizaciones de la sociedad civil que representan sus intereses, siempre que sean relevantes.

1. Introducción

En los últimos años, la situación a la que se enfrentan los defensores de los derechos humanos y del medio ambiente (denominados a continuación «defensores») ha pasado de ser alarmante a catastrófica. Entre 2017 y 2018, las Naciones Unidas (NU) verificaron 431 asesinatos de defensores de los derechos humanos, periodistas y sindicalistas en 41 países. Por lo menos ocho defensores fueron asesinados cada semana durante este periodo; un aumento drástico en comparación con la media de una víctima al día entre 2015 y 2017.³

A pesar de que estas cifras reflejen los ataques contra una amplia gama de defensores, aquellos que trabajan para defender los derechos humanos, impactados negativamente por una mala conducta empresarial, son algunos de los que más riesgo corren.⁴ Independientemente de la capacidad del estado para proteger a los defensores, las empresas tienen su propia responsabilidad de garantizar que los defensores puedan abordar de forma efectiva y segura las consecuencias negativas ligadas a sus operaciones. Más de 2.000 ataques, incluyendo amenazas, violencia, ataques legales y asesinatos de defensores que trabajaban en violaciones de derechos humanos relacionadas con empresas tuvieron lugar entre 2015 y 2019; la tasa ascendió un 12 % entre 2017 y 2018.⁵

Estas cifras subrayan un desarrollo profundamente inquietante, sobre todo porque una inmensa mayoría de los responsables de estos delitos nunca son llevados a juicio.⁶ Además, el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos ha destacado que no existen suficientes datos exhaustivos sobre dichos

ataques, lo que indica que es probable que el número actual de incidentes sea considerablemente superior a la cifra registrada.⁷

Según el Relator Especial de las Naciones Unidas, las violaciones contra defensores forman parte de patrones sistemáticos que tienen como propósito intimidar y silenciar las voces críticas, debilitar sus movimientos organizativos e inhibir a otras personas para que no defiendan los derechos humanos.⁸ Las causas subyacentes al auge de los ataques son complejas e incluyen tanto los factores concretos de cada país como los internacionales. No obstante, hay diversos denominadores comunes, incluyendo los conflictos de intereses, la administración deficiente, corrupción y una falta de voluntad política y capacidad de proteger a los defensores y los derechos humanos y enjuiciar a los responsables de las violaciones.⁹ Otros factores comunes adicionales incluyen la imposición de proyectos comerciales en comunidades sin su consentimiento y un incremento de las restricciones a las que están sujetas la sociedad civil y las libertades civiles en muchos países.

Este informe evalúa la situación urgente para los defensores por medio de una aclaración de las responsabilidades de las empresas y, en cierta medida, también el deber de los estados a la hora de salvaguardarlos. Sin la valiosa contribución de los defensores, los retos mundiales como el cambio climático, el conflicto y las crecientes desigualdades –consagrados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS)– quedarán sin resolver.

¿Quiénes son los defensores de los derechos humanos?

La Declaración sobre los defensores de los derechos humanos de las Naciones Unidas de 1998 define a los defensores como personas que –bien sea de forma individual o conjunta con otros– actúan para promover y procurar la protección y consecución de los derechos humanos y libertades fundamentales a nivel nacional y/o internacional. El término incluye a los defensores que trabajan en derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales como los defensores de la tierra, el medio ambiente y las comunidades indígenas, los defensores de los derechos de la mujer, sindicalistas y muchos otros.

Según la definición de la declaración, los defensores no solamente se encuentran organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones intergubernamentales. En algunos casos, pueden ser funcionarios del gobierno, funcionarios públicos, miembros del sector privado o personas corrientes. Deben reconocer el carácter universal de los derechos humanos, conforme se proclama en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La Declaración sobre los defensores de los derechos humanos de las Naciones Unidas de 1998 también indica que no es fundamental que un defensor sea correcto en sus argumentos a fin de ser un defensor legítimo, siempre y cuando él o ella defienda un derecho humano; sin embargo, se exige que todas las acciones de los defensores sean pacíficas a fin de gozar de la protección en virtud de la declaración.¹¹

Este informe se centra en la situación que afrontan los defensores que presentan reclamaciones en relación con las operaciones de empresas que tienen consecuencias negativas para los derechos humanos y el medio ambiente.

Limitaciones de libertades cívicas

Los defensores están expuestos a unos riesgos cada vez mayores, a medida que aumentan las restricciones a las que está sujeta la sociedad civil y las limitaciones sobre las libertades civiles. En los últimos años, estas restricciones se han intensificado a escala mundial, incluso en las democracias. Según el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia a las Elecciones (IDEA), una organización intergubernamental que promueve la democracia, desde el 2011, ha aumentado vertiginosamente el número de países que se alejan del desarrollo democrático. En 2013, este excedió el número de países que avanzan hacia el desarrollo democrático, mientras que el acceso público a la información y la protección de libertades fundamentales se encontraban bajo amenaza en todo el mundo.¹²

El goce de las libertades civiles depende de un entorno que acepta y promueve a los miembros de la sociedad a expresar diversos (y a veces contrapuestos) puntos de vista, a lo que se suele denominar espacio cívico. El espacio cívico depende de que el estado proteja, promueva y facilite los derechos fundamentales de libertad de expresión, asociación y reunión pacífica.

Según la alianza global de la sociedad civil CIVICUS, la sociedad civil está sufriendo graves ataques en 111 países, casi seis de diez países a nivel mundial. La represión del activismo cívico y pacífico está ampliamente difundida en la mayor parte del mundo: tan sólo el 4 % de la población vive en países con un espacio cívico.¹³

Las limitaciones a las libertades cívicas pueden adoptar distintas formas. La mayoría de limitaciones afectan de manera directa a los defensores, que pueden acabar estando sujetos a restricciones legales, ataques a la reputación, y el recurso a la fuerza excesiva o vigilancia por parte de la seguridad del estado. Entre 2012 y 2015, se promulgaron o promulgaron más de 120 leyes que restringen la libertad de asociación o reunión en 60 países.¹⁴ El desarrollo tecnológico ha facilitado la vigilancia gubernamental de los ciudadanos, como el seguimiento de ubicación a través de teléfonos móviles. Las empresas basadas en la UE controlan una cuota importante del mercado mundial en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en particular, la exportación de tecnologías de vigilancia, seguimiento, intrusión y control.¹⁵

Los agentes empresariales también acosan cada vez más a los defensores y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) por medio de instrumentos jurídicos y judiciales, como el Pleito estratégico contra la participación pública («SLAPP», por sus siglas en inglés)(véase el cuadro siguiente), que limitan el goce de las libertades cívicas y contribuye a la retracción del espacio cívico.¹⁶ En un entorno en el que se menoscaban las libertades fundamentales y la sociedad civil, las personas corren cada vez más riesgo al defender sus derechos.

Pleito estratégico contra la participación pública («SLAPP»)

Los pleitos «SLAPP» son litigios presentados por una parte privada con la intención de silenciar o intimidar a la otra parte privada, que participa públicamente, por medio de la crítica o la oposición, entre otros. Los «SLAPP» a menudo son presentados sin fundamento a fin de ocasionar perjuicios financieros a individuos y organizaciones, que deben contratar abogados y verse envueltos en batallas legales muy costosas a fin de proseguir su trabajo. Los litigios «SLAPP» suelen caracterizarse por uno o varios de los siguientes aspectos:¹⁷

- Los recursos interpuestos son excepcionalmente agresivos o desproporcionados frente a la conducta sujeta al litigio.
- El demandante corporativo hace uso de maniobras procesales que parecen aspirar a retrasar la causa o incrementar los costes, como la interposición de apelaciones que tienen pocas probabilidades de éxito.
- El demandante corporativo parece intentar explotar su ventaja económica a fin de ejercer presión sobre el demandado.
- El litigio está dirigido contra individuos así como las organizaciones que representan.
- El litigio parece formar parte de una ofensiva más amplia de relaciones públicas, diseñada para acosar o intimidar a los críticos.
- El demandante corporativo tiene un historial de diversos «SLAPP» y/o intimidación legal (ej.: amenazas o acciones legales diseñadas para amedrentar a los críticos para que éstos permanezcan en silencio).

Libertades cívicas

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN es el derecho de cualquier ciudadano a crear o unirse a un grupo formal o informal para emprender acciones colectivas. Las asociaciones pueden incluir las organizaciones de la sociedad civil (OSC), clubs, cooperativas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones religiosas, partidos políticos, sindicatos, fundaciones y asociaciones en línea, así como grupos menos definidos, como los movimientos sociales. Las asociaciones no tienen por qué estar registradas para hacer valer este derecho. Este derecho también le proporciona a los grupos el acceso a financiación y recursos.

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA es el derecho de los ciudadanos a reunirse de forma pública o privada y expresar, promover perseguir o defender intereses comunes de forma colectiva. Esto incluye el derecho a participar en reuniones pacíficas, encuentros, protestas, huelgas, manifestaciones y otras reuniones temporales con un fin específico. Los estados no sólo tienen una obligación de proteger las reuniones pacíficas; deberían tomar medidas para facilitarlas.

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN incluye el derecho a acceder a la información, evaluar de forma crítica y alzar la voz en contra de las políticas y acciones de agentes estatales o no estatales, así como señalar a la atención del público y realizar las acciones de abogacía a fin de promover preocupaciones compartidas, sin miedo a represalias por parte de ninguna persona. Las OSC deberían tener garantizada la libertad de llevar a cabo investigaciones y documentar sus resultados al amparo de este derecho.

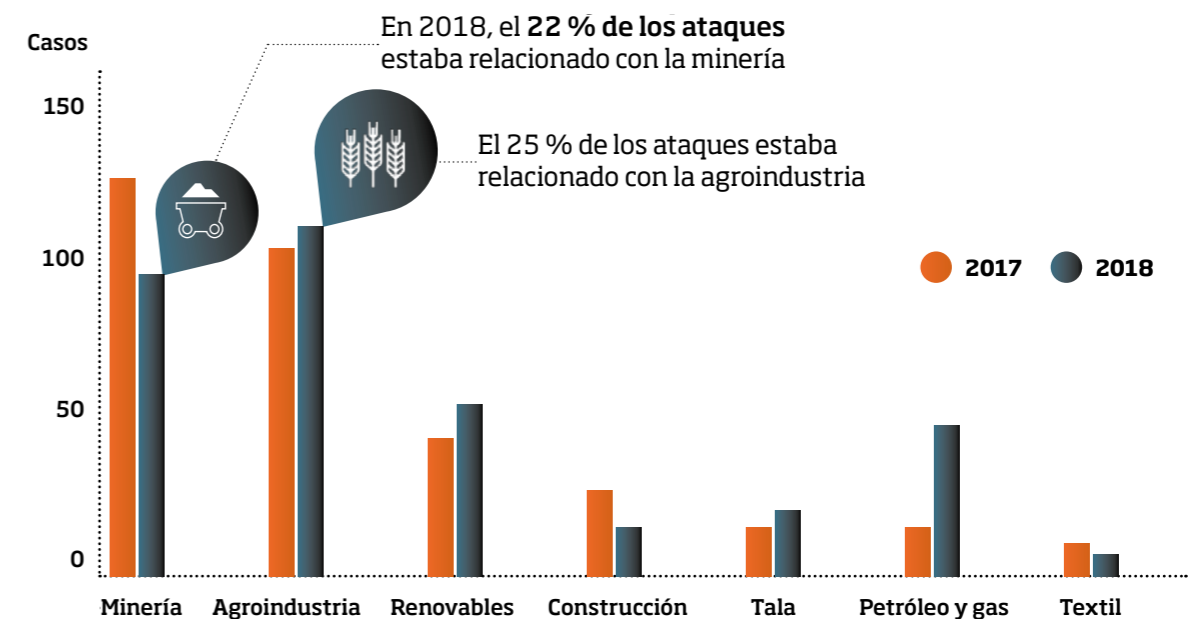
Fuente: CIVICUS y la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículos 19 y 20

Sectores de alto riesgo

Los ataques contra defensores relativos a las empresas pueden tener lugar en muchos sectores y países. Sin embargo, los ataques contra defensores que se oponen o critican a empresas son particularmente comunes en algunos sectores, incluyendo el de la agricultura y la alimentación, el extractivo, el de energías renovables, y el del textil y del calzado.¹⁸ Es por ello que este informe se centra precisamente en estos sectores. El sector de las TIC también fue incluido puesto que, aparte de los riesgos relativos a la extracción y producción minera, también acarrea riesgos particulares para los defensores relativos a la vigilancia.

Según la base de datos del Centro de Recursos de Empresa y Derechos Humanos, los sectores más peligrosos para los defensores en 2018 fueron la agroindustria (que representa el 25 % de todos los ataques), las industrias extractivas (22 %) y las energías renovables (12 %).¹⁹ Los proyectos de empresas en estos sectores suelen ocupar grandes superficies de tierra y repercuten sobre una serie de recursos naturales y diversidad biológica. A pesar de que este tipo de proyectos suele requerir un permiso gubernamental, las comunidades que dependen de dichos recursos para su sustento rara vez tienen garantizado su derecho a una consulta y un consentimiento sustantivos. Los conflictos entre comunidades locales y empresas suelen ser fruto de ello.

¿Con qué estaban relacionados los ataques?



FUENTE: CENTRO DE RECURSOS DE EMPRESA Y DERECHOS HUMANOS



Un monje budista en Myanmar, al lado de una mina de jade. El sector extractivo, vinculado a la degradación medioambiental y graves violaciones de los derechos humanos, es uno de los sectores con mayor número de ataques a los defensores. FOTOGRAFÍA: MINZAYAR OO

Con arreglo a las cifras de Front Line Defenders, el 77 % de los defensores asesinados en 2018 trabajaba en derechos de la tierra, derechos de los pueblos indígenas y derechos medioambientales, frente a un 67 % registrado el año anterior. Mientras que Latinoamérica contabiliza más de la mitad del total de asesinatos de defensores del medio ambiente, también se ha producido un auge de los ataques en Asia, principalmente en La India y Filipinas.²⁰

Las agroindustrias

El sector agrario se encuentra entre los sectores que más ataques a defensores registran,²¹ esto se debe en parte a su dependencia de los recursos naturales, como la tierra o el agua. El sector también está vinculado a altos riesgos en materia de derechos humanos en términos de trabajo forzoso, condiciones de trabajo inseguras, falta de libertad de asociación y un amplio uso de sustancias químicas que pueden afectar a la salud de los trabajadores y las comunidades circundantes y sus fuentes de agua, perjudicando de manera particular a mujeres y niños.²² Las mujeres y los trabajadores migrantes constituyen una parte importante de la fuerza laboral, y suelen estar particularmente expuestos a las violaciones de derechos laborales. Además, a menudo son excluidos de los foros de toma de decisiones y no disponen de la capacidad de reclamar sus derechos.

En muchos países, el sector de las agroindustrias actúa enérgicamente para presionar a los gobiernos a aplicar exenciones fiscales generosas o leyes laborales menos estrictas para los trabajadores agrarios, lo que se convierte en una fuente de conflictos para trabajadores y comunidades locales.²³ Los riesgos asociados al sector agrario también están vinculados al sector alimentario y las empresas que venden productos agrarios por medio de las cadenas de suministro mundiales. Los defensores que corren riesgo en el sector de la agricultura y alimentación a menudo defienden derechos de tierras o derechos laborales.

Industrias extractivas

Las industrias extractivas (minería, petróleo y gas) están vinculadas a una amplia gama de riesgos en materia de derechos humanos, dado que las operaciones de este sector suelen dar lugar a conflictos con las comunidades locales, incluyendo las comunidades indígenas. Este sector registró el número más alto de defensores del medio ambiente asesinados en 2018.²⁴ Las empresas de este sector a menudo recurren a contratistas de seguridad privada o involucran a las fuerzas de seguridad del estado, que en muchos casos son responsables del uso excesivo de la violencia contra trabajadores y miembros de las comunidades.²⁵ Las mujeres y niñas son vulnerables al acoso sexual y la violencia ejercida contra estos agentes, sobre todo en los lugares azotados por los conflictos.

Por otra parte, los proyectos extractivos también están asociados a serias consecuencias medioambientales, como la contaminación y degradación, y el agotamiento de recursos naturales, que a su vez repercuten en los derechos humanos, comprometiendo el acceso al agua y el saneamiento y creando problemas sanitarios en las poblaciones locales. A menudo, las mujeres y los niños se ven afectados de manera desproporcionada. Las preocupaciones medioambientales también pueden estar relacionadas con la construcción de infraestructuras en torno a proyectos extractivos, como tuberías o nuevas carreteras, que pueden dañar zonas biológicamente sensibles o cruzar la tierra de comunidades indígenas. A menudo se asocia una entrada de trabajadores varones al lugar del proyecto a un aumento en la prostitución y las enfermedades de transmisión sexual, así como un aumento en el riesgo de violencia sexual contra mujeres y niñas.²⁶

Otros riesgos críticos y comunes en materia de derechos humanos en este sector son el desplazamiento de comunidades rurales e indígenas y el trastorno de sus medios de subsistencia, así como una falta de consulta con comunidades afectadas, corrupción, falta de transparencia en acuerdos entre empresas y gobiernos y financiación de conflictos armados. Los defensores que informan acerca de estos problemas suelen estar en peligro.²⁷

Energías renovables

La industria de las energías renovables desempeña una función crucial en la consecución de los ODS, y se espera que la cuota de renovables para cumplir con la demanda mundial de energía crezca un 20 % entre 2018 y 2023.²⁸ Sin embargo, a pesar de que exista una necesidad imperante de alcanzar una transición rápida hacia una economía con bajas emisiones de carbono a nivel mundial, muchos proyectos de energías renovables, como la eólica, solar, bioenergía, geotérmica e hidroelectricidad, entrañan perjuicios para los derechos humanos y el medio ambiente. A lo largo de los últimos años, se han hecho cada vez más frecuentes las denuncias de las consecuencias negativas para los derechos humanos y el medio ambiente relacionadas con el sector energético. Estas denuncias incluyen asesinatos, amenazas e intimidación, apropiación de tierras, condiciones de trabajo peligrosas, carencia de salarios justos y daño ocasionado a la vida de los pueblos indígenas y su sustento. La mayoría de las denuncias se registra en Latinoamérica, seguido del sudeste de Asia.²⁹

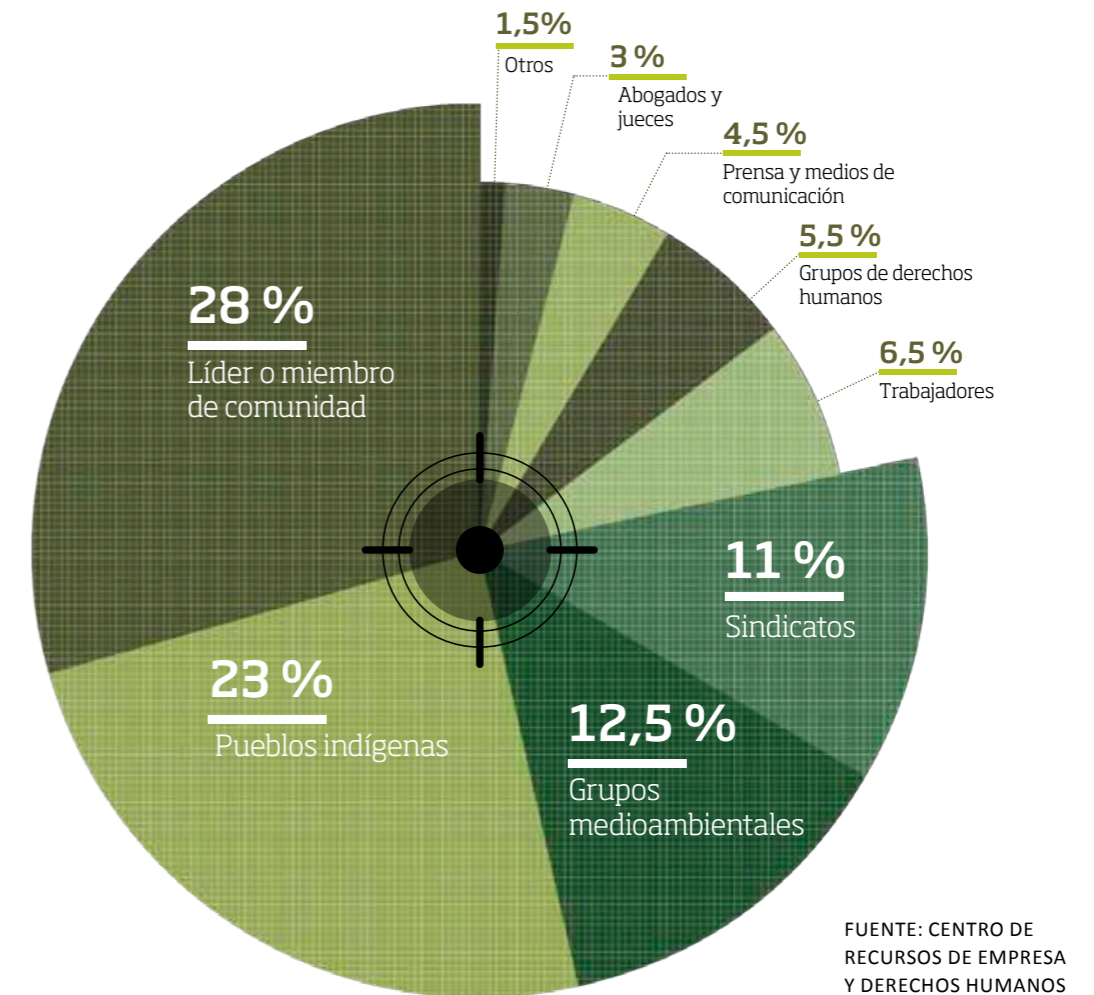
Las investigaciones revelan una falta alarmante de transparencia, conciencia y aplicación de las responsabilidades en el ámbito de los derechos humanos por parte de las empresas que operan en el sector en lo relativo a adoptar políticas de derechos humanos e identificar y atajar las consecuencias sobre los derechos humanos y el medio ambiente asociadas a los proyectos, la denominada debida diligencia en materia de derechos humanos o «HRDD».³⁰ Las comunidades indígenas suelen verse afectadas de manera desmesurada por la ampliación de proyectos de energía eólica, solar o hidráulica o plantaciones a gran escala, utilizadas para producir biocombustibles, como el etanol. En consecuencia, los defensores que corren riesgo en el sector de las energías renovables a menudo trabajan en cuestiones de tierras, protección medioambiental y derechos de las poblaciones indígenas, como el derecho a las tierras utilizadas tradicionalmente, el derecho a la consulta, y el derecho a un consentimiento libre, previo e informado («FPIC», por sus siglas en inglés, véase la página 18).

Textil y calzado

El sector del textil y calzado es el principal impulsor del desarrollo económico y social de muchos países en desarrollo, y le proporciona oportunidades de empleo a millones de trabajadores, particularmente mujeres.³¹ A lo largo del último decenio, ha experimentado un rápido crecimiento en Asia y otras partes del mundo en desarrollo. Sin embargo, también se caracteriza por una alta volatilidad y baja predictibilidad.³²

Los gobiernos suelen apoyar la fabricación nacional, y se esfuerzan por mantener la ventaja competitiva de su país manteniendo los sueldos bajos. Al mismo tiempo, las OSC y los sindicatos se esfuerzan por defender el derecho a la libertad de asociación y salarios justos por medio de la negociación colectiva. Los medios y gobiernos de estos países a menudo tildan a los sindicatos de trabajadores, las ONG y otras organizacio-

Ataques relacionados con las empresas 2015 -2018



nes de defensores que abogan por una mejora en los derechos laborales de contrarios a los intereses económicos de su país.³³

Las violaciones de los derechos laborales y los salarios injustos son las dos causas del conflicto en el sector. Según el Banco Mundial, las trabajadoras del sector de la confección conforman un grupo enormemente vulnerable. Los derechos de la mujer son infringidos con frecuencia, tanto en el trabajo como en otros contextos. Los defensores de la mujer y los derechos laborales afrontan riesgos particulares en este sector.³⁴

El sector de las TIC

El sector de las TIC se caracteriza por unas cadenas de suministro largas y complejas que incluyen agentes que trabajan en áreas como la extracción, producción y los operadores de redes. Es por ello que las empresas de este sector tienen la responsabilidad de gestionar una gran variedad de retos.

Además de los riesgos relativos a la extracción de minerales y las inquietudes acerca de la salud y seguridad en el entorno de trabajo –la exposición a sustancias químicas y accidentes, en particular–, los productos del sector también pueden ser utilizados con fines de vigilancia. Muchos gobiernos están aumentando el abuso de sus poderes de vigilancia para controlar las críticas al régimen y las actividades políticas de los ciudadanos.³⁵ El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre libertad de opinión y expresión ha exigido una moratoria inmediata para la venta, transferencia y el uso de tecnología de vigilancia hasta que existan marcos reglamentarios que respeten los derechos humanos.³⁶

Toda una serie de defensores puede correr riesgos en el sector de las TIC, además de aquellos que trabajan en actividades relacionadas con las empresas. Esto incluye a los defensores LGBTI, los defensores de los derechos de la mujer y periodistas. Estos riesgos son particularmente agudos en estados no democráticos, y allá donde los regímenes autoritarios utilizan las TIC para la vigilancia.

Defensores más expuestos

Determinados grupos de defensores tienen más probabilidades de convertirse en víctimas de ataques que otros. Esto incluye los líderes comunitarios, los pueblos indígenas, los defensores del medio ambiente y los defensores de los derechos laborales. Los defensores de la mujer que forman parte de estos grupos a menudo se enfrentan a riesgos y retos particulares.

Mujeres defensoras

En muchos países y sectores, las mujeres se encuentran en la primera línea de defensa de los derechos laborales y la protección del agua, la tierra y el medio ambiente, con lo que corren el riesgo de sufrir ataques.³⁷ Las mujeres defensoras a menudo están sujetas a los mismos tipos de riesgo que cualquier defensor de los derechos humanos, pero también son víctimas de ataques con amenazas y violencia centrados en un género específico, incluyendo la agresión sexual y la violación, campañas de difamación sexual, que ponen en entredicho de sus morales y funciones como mujeres y madres y ataques dirigidos a sus hijos. Los motivos por los que se ataca a las mujeres defensoras a menudo son complejos y dependen del contexto específico en el que trabaje cada defensora individual.³⁸

En muchos casos, el trabajo de las mujeres defensoras es juzgado como algo que desafía los roles tradicionales de familia y los roles de género en la sociedad, lo que puede generar hostilidad proveniente de la población en general y las autoridades. A menudo, las mujeres defensoras también son estigmatizadas por sus propias comu-

nidades y familiares. Rara vez se llevan a cabo investigaciones sobre intimidación, amenazas y violencia, ya sea ésta cometida por agentes estatales o no estatales, y las defensoras a menudo se quedan sin el amparo de una protección efectiva.³⁹ Los sectores más peligrosos para las defensoras entre 2015 y 2018 fueron la minería, las agroindustrias, las energías renovables, y el textil y calzado. En 2019, los ataques documentados contra defensoras de los derechos humanos que trabajaban en responsabilidad corporativa o cuestiones relacionadas aumentaron en comparación con el año anterior.⁴⁰

Defensores indígenas

A pesar de que los pueblos indígenas constituyan tan sólo el 5 % de la población mundial, representan el 25 % de aquellos expuestos a ataques relacionados con las empresas. Ostentan más del 20 % de los derechos del uso del terreno en todo el mundo y a menudo viven de tierras explotadas por las empresas.⁴¹ Los pueblos indígenas desempeñan una función primordial como guardianes de los recursos naturales y protectores de la biodiversidad.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas reconoce el derecho de las comunidades indígenas a un Consentimiento Libre, Previo e Informado, «FPIC», por sus siglas en inglés. Lo que también está consagrado en el derecho universal a la libre determinación.⁴² El derecho a un consentimiento libre, previo e informado le permite a los pueblos indígenas proporcionar o denegar su consentimiento a un proyecto que pueda afectarlos o afectar sus territorios, y a negociar las condiciones bajo las cuales se diseñará y aplicará un proyecto empresarial.⁴³ Unos proyectos «FPIC» deficientes acordados con las comunidades indígenas, o la inexistencia de los mismos, podrá provocar un desplazamiento forzoso y poner en peligro sus derechos a la alimentación, el acceso al agua, la salud y a la subsistencia, con consecuencias para toda una serie de otros derechos humanos,⁴⁴ poniendo en jaque su propia existencia.

Defensores del medio ambiente y defensores de los derechos sobre la tierra

Los defensores del medio ambiente (también conocidos como defensores de los derechos humanos medioambientales) y los derechos sobre la tierra son dos grandes grupos de defensores que a menudo se solapan. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente contempla a un defensor medioambiental como cualquier persona que defienda los derechos medioambientales, incluyendo los derechos constitucionales a un entorno limpio y saludable, cuando el ejercicio de esos derechos se vea amenazado.⁴⁵ Pueden ser considerados defensores del medio ambiente los periodistas, activistas o abogados que exponen o se oponen a la destrucción medioambiental o el acaparamiento de tierras.⁴⁶

El asesinato en 2016 de Berta Cáceres, la defensora medioambiental reconocida internacionalmente y proveniente de Honduras, puso de relieve las amenazas y los

ataques a los que se enfrentan los defensores del medio ambiente y de los derechos sobre la tierra a nivel mundial, sobre todo los defensores indígenas.⁴⁷ Desde entonces, la tendencia negativa ha proseguido: 146 defensores del medio ambiente fueron asesinados sólo en el año 2018. Como promedio, tres defensores del medio ambiente mueren asesinados cada semana.⁴⁸ Las personas que alzan la voz a favor de la justicia climática cada vez son más amenazadas e intimidadas con violencia, leyes represivas, juicios sin fundamento y campañas de desinformación.⁴⁹ Global Witness (GW), una organización de investigación basada en el Reino Unido que registra los ataques ejercidos contra defensores del medio ambiente, ha destacado que las pugnas entre gobiernos, empresas y comunidades locales sobre uso de la tierra y recursos naturales estaban vinculadas a la mayoría de los asesinatos documentados en 2018. Además, GW concluye que los gobiernos y las empresas fracasan a la hora de arrostrar la principal causa de los ataques: la imposición de proyectos dañinos sobre comunidades sin tener su consentimiento libre, previo e informado.⁵⁰

DATOS

Amenazas contra defensores del medio ambiente

Según un estudio realizado en 2019 por la Swedish Society for Nature Conservation, la organización no gubernamental medioambiental más grande de Suecia, la tipificación penal del activismo medioambiental está en aumento. El estudio se basó en testimonios de cuatro redes medioambientales que operan a escala internacional y 21 organizaciones en 10 países que han experimentado persecuciones y ataques contra OSC y asociaciones.

Entre las organizaciones encuestadas, el 80 % afirma que la sociedad civil está siendo sometida a una retracción del espacio cívico en los países donde trabajan. Otro 88 % asevera que la situación en el país donde están basadas se ha deteriorado en los últimos años. Las respuestas a la encuesta indican que el espacio cívico se está retrayendo, incluso en países que garantizan cierto margen de maniobra para la sociedad civil. Los escollos identificados para los defensores del medio ambiente incluyen campañas de difamación, exclusión de los foros de toma de decisiones, congelación de finanzas, vigilancia, procesamientos falsos, detenciones injustas, prohibiciones de viaje y restricciones en la movilización, amenazas, violencia y homicidios. Igualmente, el 68 % de los participantes en el estudio indicaron que los responsables políticos de su país contemplan el movimiento medioambiental como una amenaza, y un 53 % proporcionó ejemplos concretos de empresas involucradas en amenazas y acoso contra ellos o una organización asociada.⁵¹

En muchos casos, las víctimas de los abusos de derechos humanos relacionados con las empresas pertenecen a comunidades rurales y no se definen necesariamente como defensores. En cambio, las amenazas a sus medios de sustento los obligan a comprometerse con la protección del acceso de la comunidad a la tierra y el agua frente a poderosos intereses económicos o políticos. No obstante, estos individuos también están contemplados dentro de la definición de defensores de los derechos humanos de las Naciones Unidas. A pesar de no disponer de la fuerte protección jurídica que tienen los pueblos indígenas, los campesinos obtuvieron mayor reconocimiento como grupo con derecho a derechos específicos en la Declaración sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales de las Naciones Unidas de

2018.⁵² El papel que desempeñan los defensores en la gobernanza de la tierra también viene confirmado por las Directrices Voluntarias de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) sobre la gobernanza responsable de la tierra, los bosques y los recursos pesqueros en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, que obligan a los estados a respetar y velar por los derechos civiles y políticos de los defensores de los derechos humanos, incluyendo los derechos humanos de campesinos, pueblos indígenas, pescadores, pastores y trabajadores rurales.⁵³

Defensores de los derechos laborales

Cualquier persona u organización que defienda los derechos laborales es un defensor de los derechos humanos, tal como se enuncia en la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos de las Naciones Unidas.⁵⁴ Según el Índice Global de Derechos de 2019 de la Confederación Sindical Internacional (CSI), están teniendo lugar intentos constantes y sistemáticos de socavar los derechos laborales básicos, la libertad y la democracia a nivel mundial. El índice evalúa a 145 países según su grado de respeto por los derechos de los trabajadores, basándose en datos de los seis últimos años. El número de países que excluyen a los trabajadores del derecho a constituir o unirse a un sindicato aumentó de 92 en 2018 a 107 en 2019.⁵⁵ Los defensores de derechos laborales son víctimas de violencia y ven cómo se restringen diversos de sus derechos, incluyendo casos de obstrucción y represión hacia los sindicatos por parte de gobiernos y empleadores, leyes que limitan la negociación colectiva y despidos.⁵⁶

La CSI también ha informado de un incremento reciente en la violencia que surge de los intentos de evitar que los trabajadores se sindicalicen; la seguridad de los dirigentes sindicales sigue siendo precaria. En 2018, el 81 % de los países del índice de la CSI le negó a una parte o la totalidad de los trabajadores el derecho a la negociación colectiva, y el 65 % excluyó a algunos grupos de trabajadores de la ley laboral, como los trabajadores domésticos, trabajadores agrícolas y los trabajadores con contratos.⁵⁷

En muchos países, las fuerzas de seguridad del estado a menudo reprimen de manera violenta las protestas pacíficas. El despido es la represalia más común a la que se enfrentan los trabajadores que hablan sobre las violaciones. Por ejemplo, más de 12.000 trabajadores de una fábrica de confección de Bangladesh fueron despedidos a finales de 2018 y principios de 2019 por protestar en contra de los salarios bajos.⁵⁸ Los trabajadores y representantes sindicales también se enfrentan a arrestos, detenciones y encarcelamientos arbitrarios. Según la CSI, Bangladesh, Guatemala y Filipinas, también destacados en el capítulo 4 de este informe, se encontraban entre los diez peores países para los trabajadores a nivel mundial.⁵⁹

¿Quiénes son los agresores?

Los ataques contra defensores son llevados a cabo por fuerzas de seguridad del estado, policías y autoridades oficiales locales, o agentes no estatales, como empresas, grupos paramilitares, delincuencia organizada, seguridad privada o los medios de comunicación. En la mayoría de los casos, los autores de las amenazas y los ataques violentos quedan impunes. En los casos en los que sí se imputa la responsabilidad a

alguien, rara vez se trata del instigador del ataque.⁶⁰ Para los defensores del medio ambiente asesinados en 2018, en los casos en los que se identificó a los responsables, estos ataques fueron llevados a cabo por grupos paramilitares, policía, propietarios de tierras, guardias privados de seguridad, furtivos, militares, colonos, leñadores, sicarios y representantes de empresas.⁶¹ Existen otros tipos de ataques, como los legales o a la reputación, que pueden venir de diversas fuentes, incluyendo los representantes de empresas locales o empleados, políticos o los medios de comunicación. Por ejemplo, entre 2015 y 2018, se iniciaron por lo menos 24 «SLAPP» contra 71 defensores de los derechos humanos en el sector extractivo.⁶²

En muchos países, los medios de comunicación y los agentes gubernamentales suelen presentar a las comunidades y los defensores como «enemigos del desarrollo» o «enemigos del estado» cuando éstos critican o se oponen a sectores de importancia económica. Según las entrevistas que Swedwatch tuvo con los defensores, los ataques violentos contra defensores suelen verse precedidos de campañas de difamación en los medios, que en muchos países están en manos de las élites económicas y políticas. Una atención negativa en los medios puede agravar los riesgos para los defensores que alzan la voz contra operaciones comerciales perniciosas. Estos daños a la reputación incrementan a su vez el riesgo de ataques contra defensores por parte de otros agentes, como los paramilitares o las redes de delincuencia organizada, y transmiten la señal de que los delitos contra el defensor quedarán impunes, o incluso se verán recompensados.⁶³

2. Responsabilidad corporativa con respecto a los defensores

Mientras que los estados tienen un deber y responsabilidades centrales de proteger, promover y aplicar todos los derechos humanos y libertades fundamentales,⁶⁴ las empresas tienen la responsabilidad de respetar dichos derechos y libertades.⁶⁵ Con arreglo a la Declaración sobre el derecho y responsabilidad de individuos, grupos y órganos de la sociedad de promover y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales de reconocimiento universal, comúnmente conocida como la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos, los estados y otros agentes de la sociedad tienen responsabilidades hacia los defensores.⁶⁶

La declaración desarrolla y refuerza los derechos existentes tal y como están consagrados en el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, por ejemplo. Deja claro que «nadie participará, por acción o por el incumplimiento del deber de actuar, en la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y nadie será castigado ni perseguido por negarse a hacerlo»⁶⁷ y que todos tenemos una función que desempeñar como defensores de los derechos humanos. Según la declaración: «A los individuos, los grupos, las instituciones y las organizaciones no gubernamenta-

les les corresponde una importante función y una responsabilidad en la protección de la democracia, la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la contribución al fomento y progreso de las sociedades, instituciones y procesos democráticos». Análogamente, también consta que les corresponde «el importante papel y responsabilidad de contribuir, como sea pertinente, a la promoción del derecho de toda persona a un orden social e internacional en el que los derechos y libertades enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos de derechos humanos puedan tener una aplicación plena».⁶⁸

Esta noción viene respaldada por diversas resoluciones de las Naciones Unidas aprobadas después de la declaración de 1998 que explican cómo se han de comprender los derechos de los defensores en distintos contextos y aclaran la función de los estados y otras instancias, como las empresas, al cumplir con estos derechos.

DATOS

Orientación de las Naciones Unidas

Diversas resoluciones de las Naciones Unidas abordan la responsabilidad empresarial en relación con los defensores y el espacio cívico, en las que:

- Subrayan la responsabilidad de todas las empresas transnacionales y de otra índole de **respetar los derechos humanos, incluidos los derechos de los defensores de los derechos humanos** a la libertad de expresión, reunión y asociación pacíficas, y la participación en los asuntos públicos.⁶⁹
- Instan a las empresas a que **determinen y aborden** las consecuencias negativas de sus actividades en los derechos humanos mediante **consultas sustantivas** con los grupos potencialmente afectados y otras partes interesadas, en consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.⁷⁰
- Destacar la importancia de la **responsabilidad**, incluida la de todas las empresas, transnacionales y de otro tipo, entre otras cosas de **remediar las consecuencias negativas de sus actividades o cooperar a tal fin**.⁷¹
- Invitar a los dirigentes de todos los sectores de la sociedad, incluidos los dirigentes empresariales, a que **expresen su apoyo público** a la importante función de las defensoras de los derechos humanos y a la legitimidad de su labor.⁷²
- Instar a todos los agentes no estatales a respetar todos los derechos humanos y a **no menoscabar** la capacidad de la sociedad civil de funcionar sin trabas ni inseguridad.⁷³

Además, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos también ha hecho alusión a la responsabilidad de las empresas en relación con los defensores, destacando la importancia de proteger y apoyar a los defensores y su trabajo y su labor en pro de los ODS.⁷⁴ En diversos informes, el Relator Especial ha hecho hincapié en la falta de rendición de cuentas en las consecuencias negativas que pueden tener las actividades de las empresas sobre los derechos humanos, y ha instado a las empresas y los estados a garantizar que se

adopten y apliquen medidas tanto preventivas como reactivas, a fin de respetar y proteger a los defensores de los derechos humanos.⁷⁵ El Relator Especial también ha exhortado a la comunidad internacional, los estados, las instituciones financieras internacionales, las empresas comerciales y otras instancias a adoptar con urgencia y de manera pública un enfoque de tolerancia cero hacia los asesinatos y actos violentos cometidos contra los defensores, y poner en marcha de inmediato políticas y mecanismos para protegerlos y empoderarlos.⁷⁶

La importancia la debida diligencia en materia de derechos humanos

El reconocimiento de la responsabilidad corporativa en relación con los derechos humanos se ha ido desarrollado después de la aprobación de los Principios Rectores Sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PRNU) por las Naciones Unidas en 2011. Los PRNU se basan en leyes existentes y constituyen el marco más exhaustivo y de reconocimiento mundial sobre empresas y derechos humanos. Los principios son aplicables a todas las empresas y precisan que las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos, sin importar la capacidad del estado al cumplir con sus deberes. Los principios, en particular, el concepto clave de Debida diligencia en derechos humanos (HRDD) (véase el recuadro de datos de abajo), han sido incorporados en muchas otras directrices, incluyendo las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, que son aplicables a todas las empresas basadas en estados miembros de la OCDE así como los países adherentes.⁷⁷

La protección de los defensores de los derechos humanos cada vez cobra más importancia para la implementación de los PRNU⁷⁸, sobre todo en lo relativo al proceso de realización de la debida diligencia en materia de derechos humanos (HRDD). Una consulta significativa de los grupos de interés durante el proceso de identificación y resolución de posibles impactos potenciales y actuales representa un componente clave de dicho proceso. La consulta con los defensores durante los procesos de debida diligencia sirve para distintos fines. Los riesgos que sufren los defensores que cuestionan o se oponen a actividades empresariales, incluyendo riesgos para su vida y seguridad personal, son riesgos destacados para los derechos humanos en muchas zonas donde operan las empresas, y han de ser identificados y paliados con arreglo a los PRNU.

DATOS

Debida diligencia en materia de derechos humanos («HRDD»)

Según los PRNU, todas las empresas deberían llevar a cabo procesos de «HRDD» a fin de identificar y las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que pueden tener las empresas.⁷⁹ La «HRDD» debería:

- Evaluar el impacto actual y potencial sobre los derechos humanos, integrar y actuar en base a los resultados, darle seguimiento a las respuestas y comunicar la forma en la que se abordan los impactos;

- Abordar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos a las que pueda contribuir o que pueda ocasionar la empresa comercial por medio del ejercicio de sus actividades, o que puedan estar directamente vinculadas a sus operaciones, productos o servicios por medio de sus relaciones empresariales;
- Variar en términos de complejidad, dependiendo del tamaño de la empresa comercial, el riesgo de un impacto severo en los derechos humanos y la naturaleza así como el contexto de sus operaciones;
- Adaptarse a los riesgos cambiantes para los derechos humanos, a medida que las operaciones y el contexto operativo de la empresa evolucionan.

Siempre que el estado no quiera o no pueda cumplir con sus deberes en materia de derechos humanos, las empresas han de disponer de sistemas más rigurosos a fin de evitar el daño y poder evaluar los riesgos de la cooperación con entidades estatales y empresas públicas. La Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable, publicada en 2018, nos proporciona unas orientaciones prácticas para la «HRDD». Las empresas deben adaptar sus enfoques para la «HRDD» teniendo en cuenta riesgos específicos y cómo éstos pueden afectar a distintos grupos; aplicando, por ejemplo, una perspectiva de género y garantizando una perspectiva de conflicto, siempre que sea necesaria.⁸⁰

La expectativa de que las empresas lleven a cabo la «HRDD», tal y como figura definida en los PRNU también se aborda más a fondo en la Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable. La guía aclara que la participación en represalias contra la sociedad civil o los defensores de los derechos humanos que documentan, se pronuncian y sacan a colación los impactos potenciales sobre los derechos humanos que vienen asociados a proyectos, y cómo esto acarrea consecuencias negativas para los derechos humanos. Por lo tanto, el proceso de debida diligencia de cada empresa debería analizar cómo evitar la participación en estos efectos nocivos.⁸¹

Deber del estado

States Los estados tienen el deber de proteger a las personas de los abusos de los derechos humanos cometidos por empresas dentro de su territorio y/o jurisdicción.⁸² Los estados también tienen la principal obligación de garantizar los derechos y la protección de los defensores de los derechos humanos, con arreglo a diversos instrumentos de los derechos humanos, en particular, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos, adoptando medidas legislativas, administrativas y otras que sean necesarias a fin de garantizar los derechos y libertades y tomando todas las acciones necesarias para asegurar su protección.⁸³

Son muchas las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General de las Naciones Unidas que confirman este principio, incluyendo la resolución de 2016 sobre la protección de los defensores de los derechos humanos que trabajan sobre derechos económicos, sociales y culturales.⁸⁴ La observación general del Comité

de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 2017 también se centra en las obligaciones del estado en el contexto de las actividades empresariales, y recomienda que los estados protejan a los defensores de derechos humanos y se abstengan de recurrir al proceso penal para criminalizar su labor.⁸⁵

Una resolución de la Asamblea General de 2019 que reconoce la contribución de los defensores de derechos humanos al goce de los derechos humanos, la protección medioambiental y el desarrollo sostenible insta a todos los estados a aplicar los PRNU.⁸⁶ Esto incluye el desarrollo de un plan de acción nacional sobre empresa y derechos humanos, y fomentar –o exigir, cuando sea necesario– que todas las empresas lleven a cabo una «HRDD» y consultas sustantivas e inclusivas con los grupos posiblemente afectados y todos los grupos de interés relevantes.⁸⁷

Según los PRNU, los estados no deberían asumir que las empresas prefieren o se benefician sistemáticamente de la inacción del estado. En lugar de ello, deberían considerar una mezcla inteligente de medidas –nacionales e internacionales, obligatorias y voluntarias– a fin de fomentar el respeto de la empresa hacia los derechos humanos.⁸⁸ Un número creciente de países ha promulgado nuevas leyes a fin de exigir que las empresas cumplan con la «HRDD» con el fin de evitar una repercusión negativa sobre los derechos humanos.⁸⁹ Los estados también deberían garantizar que los departamentos gubernamentales, agencias y otras instituciones estatales que se ocupan de definir las prácticas empresariales sean conscientes de las obligaciones del estado para con los derechos humanos y cumplan con ellas al ejercer sus mandatos respectivos, incluyendo el suministro de información, formación y apoyo relevante.⁹⁰ Los PRNU instan a los estados a garantizar que estas instituciones actúen de forma compatible con las obligaciones del gobierno en materia de derechos humanos.⁹¹

Las embajadas y otras misiones diplomáticas desempeñan una función central en la capacidad del estado para fomentar el espacio cívico. En las zonas azotadas por el conflicto, el riesgo de violaciones graves a los derechos humanos suele verse agravado. Cuando las empresas extranjeras hacen negocios en estas zonas, su país de origen debería prestar apoyo garantizando que sus negocios estén implicados en violaciones y que las empresas sean conscientes de los riesgos elevados, así como el proceso a seguir para paliarlos.⁹² Para la Unión Europea, las Directrices de la UE sobre los defensores de los derechos humanos deberían asistir a las misiones de la UE en su enfoque hacia los defensores de los derechos humanos.⁹³

Beneficios para las empresas que se implican con los defensores

Implicarse con los defensores de los derechos humanos a menudo es beneficioso para las empresas y puede ayudarlas a:

Garantizar un entorno empresarial estable y predecible: Los defensores propugnan los principios democráticos fundamentales y el estado de derecho a través de su trabajo a nivel local, nacional, regional y global, lo que sirve a toda la sociedad, incluyendo las empresas y los inversores. Un entorno empresarial exitoso y estable

requiere el respeto por las libertades cívicas y el estado de derecho y los fallos en la gobernanza nacional así como la inestabilidad social suelen ser vistos como daños potenciales para las empresas.⁹⁴ Al apuntalar los principios democráticos y aquellos que los defienden, las empresas también refuerzan unas actividades empresariales estables y predecibles y ayudan a reducir al mínimo la volatilidad e inestabilidad política.⁹⁵

Aumentar su contribución a los ODS: El sector empresarial desempeña un papel fundamental al contribuir a la consecución de los ODS, lo que requiere ideas, especialización, aportaciones y colaboración de todos los agentes sociales, incluyendo una sociedad civil activa y abierta. Dado que muchas empresas tienen dificultades al aclarar su contribución a los ODS, es evidente que la mayoría de objetivos no pueden ser alcanzados sin la participación activa de los defensores. Los defensores a todos los niveles desempeñan una función primordial al remontar los obstáculos en la consecución de los ODS, y crear soluciones para desafíos globales, incluyendo el cambio climático, los conflictos y el auge de las desigualdades.⁹⁶

Identificar y abordar los riesgos en una etapa temprana: La consulta con los defensores no sólo es una responsabilidad, sino también una forma eficaz de identificar y abordar los riesgos asociados a las complejas cadenas de valor a escala mundial. Los defensores de los derechos humanos suelen encontrarse entre los primeros en identificar los riesgos y daños que pueden ser mitigados si son tratados adecuadamente. La consulta con los defensores puede ayudar a una empresa a comprender las perspectivas de los posibles afectados, mejorar la calidad de las evaluaciones de impacto en derechos humanos y priorizar de forma adecuada los impactos que hay que tratar primero, y ayudar a la empresa a decidir cómo gestionar los impactos identificados.⁹⁷

Mantener una licencia social para operar y reducir los conflictos potenciales con los grupos interesados: La defensa de la sociedad civil y los defensores en riesgo puede ayudar a las empresas a cumplir con las expectativas sociales y mantener lo que se denomina licencia social para operar.⁹⁸ Esto contribuiría a desarrollar su ventaja competitiva y mitigar riesgos tanto en términos financieros como de reputación.

Evitar la omisión: Además de los efectos positivos que puedan tener las empresas que realizan consultas sustantivas con los defensores, estas han de ser conscientes de los riesgos que ocasionaría el no hacerlo. Al no comprometerse, pueden contribuir a un aumento en el número de riesgos para los defensores, simplemente por trabajar en zonas donde los defensores y el espacio cívico están siendo atacados. Cuando los defensores son silenciados y atacados, también se ataca a la democracia. Al no consultar o evaluar los riesgos para los defensores, y al cooperar con socios empresariales que se encuentran en conflicto con los defensores, las empresas corren el riesgo de contribuir a un impacto negativo para los defensores, una retracción del espacio cívico y un socavamiento de muchos de los ODS. En las zonas de conflicto, esto también podría aumentar el riesgo de omisión en violaciones de la ley humanitaria internacional.⁹⁹

3. ¿Qué deberían hacer las empresas?

A diario se cometen ataques contra defensores a manos de empresas.¹⁰⁰ Sin embargo, con mayor frecuencia, las empresas están vinculadas a los ataques por sus relaciones comerciales. Ya sea un vínculo directo o indirecto, todas las empresas tienen la responsabilidad independiente de garantizar que los defensores puedan hacer frente al impacto de sus operaciones en los derechos humanos de manera eficaz y segura.¹⁰¹

El deterioro de la situación para los defensores y la sociedad civil está cada vez más alto en la agenda de empresa y derechos humanos. Sin embargo, muchas empresas todavía no tienen la capacidad y orientación necesaria para resolver la situación de forma adecuada.

Las directrices para empresas sobre cómo identificar y abordar los riesgos para los defensores están dispersas en distintas guías y requieren mayor esclarecimiento. Esta sección pretende aclarar lo que deberían hacer las empresas para cumplir con sus responsabilidades, tal como vienen definidas en sus normas y resoluciones, y en recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación los defensores de los derechos humanos.

En definitiva, las empresas han de aplicar una mezcla de medidas preventivas y de respuesta para velar por las libertades cívicas y facilitar un entorno propicio para los defensores y la sociedad civil. También deberían actuar cuando los defensores asociados a sus operaciones se encuentren en peligro. La aplicación de estas medidas depende de unos procesos rigurosos de «HRDD», incluyendo consultas sustantivas con los defensores y una identificación de los riesgos para los defensores.

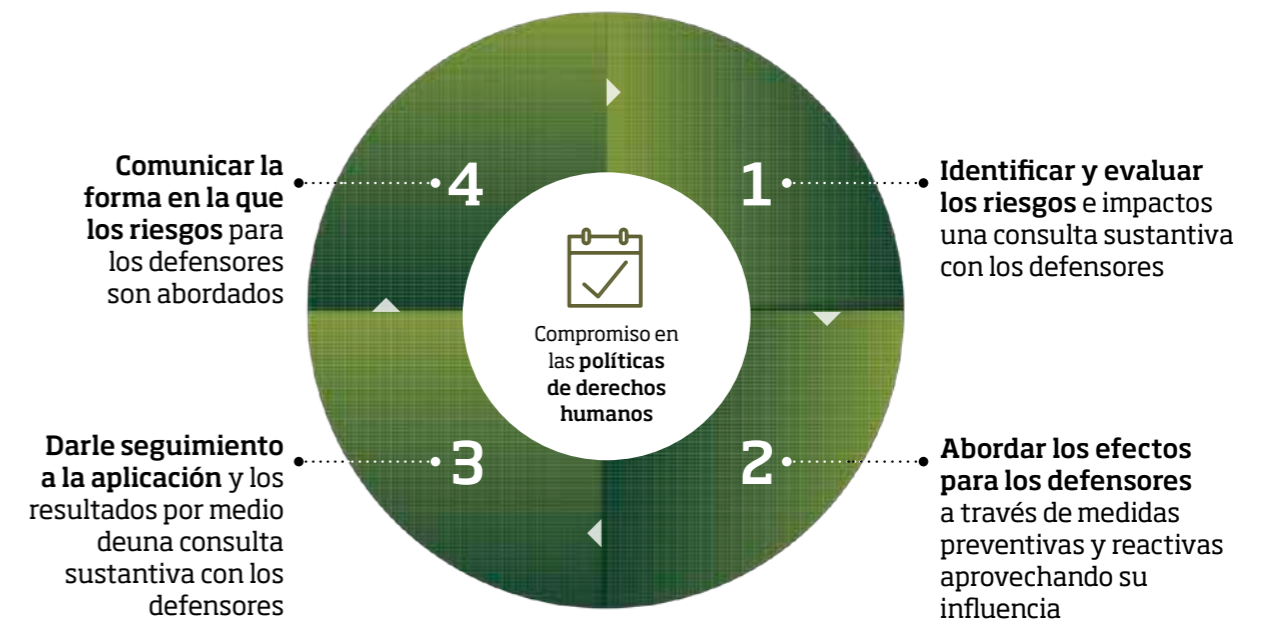
Garantizar que el respeto por los defensores está consagrado en políticas y sistemas internos

Las empresas deberían abordar la situación de los empleados de la empresa (así como los riesgos que corren) en su capacidad de defensores, así como los defensores externos y sus oportunidades de abordar de forma segura los infortunios a los derechos humanos relacionados con la empresa.¹⁰² Los compromisos políticos sobre derechos humanos deberían reflejar la función primordial que desempeñan los defensores a la hora de señalar problemas en materia de derechos humanos a la atención de las empresas y abordar los riesgos a los que se enfrentan al hacerlo. Estas políticas deberían incluir un compromiso a no tomar represalias contra defensores u organizaciones que critiquen a la empresa, e idóneamente un compromiso a no demandar a los defensores por difamación o participar en pleitos «SLAPP». Las empresas también deberían comprometerse de forma activa con los defensores y las OSC de base para elaborar sus políticas en materia de derechos humanos.¹⁰³

Por otra parte, las empresas deberían garantizar que los empleados de todos los niveles, incluyendo los líderes y las oficinas regionales y nacionales, estén al tanto de los

defensores que corren riesgos en la cadena de valor de la empresa y cómo plantarle cara a estos riesgos. Las empresas deberían promover este entendimiento entre sus empleados así como los empleados de sus proveedores, incluyendo tanto los defensores que están directamente involucrados, como los líderes sindicales o los denunciantes, como los defensores externos relevantes para las actividades más amplias de la empresa.¹⁰⁴ Según los PRNU, también deberán tener mecanismos de reclamación en vigor y a nivel operativo y cooperar en los procedimientos de reparación cuando proceda.¹⁰⁵

Cómo integrar a los defensores en los procedimientos de debida diligencia en materia de derechos humanos



Identificar los riesgos para los defensores y el espacio cívico

Como componente de sus procedimientos de «HRDD», las empresas deberían evaluar la situación de las libertades cívicas y los defensores de los derechos humanos en los países en los que operan, e identificar las lagunas entre los estándares internacionales y las leyes y prácticas nacionales.¹⁰⁶

A pesar de que los riesgos para los defensores puedan variar de manera significativa dependiendo del contexto político o cultural en el que operen, algunos grupos de defensores tienden a correr un riesgo a las represalias y la represión particularmente alto (véanse los ejemplos de la página 17). Cuando las empresas evalúan los riesgos para los defensores en sus cadenas de valor, deberían considerar las vulnerabilidades de distintos grupos. Se debería recurrir siempre a las aportaciones de expertos.

Implicarse en un diálogo significativo con los defensores

La consulta con los grupos de interés significativa a fin de identificar y abordar efectos actuales y potenciales es un componente clave de la «HRDD».¹⁰⁷ Para ello es necesario que las empresas escuchen a las partes interesadas afectadas y tengan en cuenta sus perspectivas en los procesos internos de toma de decisiones. La participación de las partes interesadas debería incluir debates acerca de la forma en la que la empresa gestiona sus impactos; las empresas no deberían limitarse a recitar sus contribuciones positivas como ejercicio puntual hecho para satisfacer los requisitos de licencia.

A fin de que sea significativo, el diálogo entre empresas y otras partes interesadas (incluyendo los defensores) debe ir en ambos sentidos, ser conducido de buena fe, receptivo y constante.¹⁰⁸ Un compromiso bilateral significa que las partes expresan sus opiniones libremente, comparten perspectivas y escuchan puntos de vista alternativos a fin de alcanzar un entendimiento mutuo; no solo se trata de transmitir información. Constante significa que no sirve únicamente para decir que la empresa ha «cumplido» con el compromiso hacia las partes interesadas, sino un proceso constante centrado en desarrollar una relación que sea beneficiosa para ambas partes.

El compromiso debería estar centrado en las personas que están (o puedan estar) afectadas por las operaciones de la empresa, o sus representantes legítimos, no solo las organizaciones con las que la empresa tiene una relación amistosa. Las empresas también han de ser conscientes de que las comunidades locales no son unidades homogéneas, sino que están compuestas por grupos e intereses, y que pueden experimentar los efectos de maneras distintas. Por medio del diálogo con las partes interesadas que puedan verse afectadas, incluyendo los defensores, las empresas deberían considerar si estas consultas podrían hacer que los individuos corran el riesgo a las represalias u otras amenazas a su seguridad o la de sus familias.¹⁰⁹ En efecto, las élites locales pueden acusar a los defensores y agentes de la sociedad civil que trabajan

sobre cuestiones relacionadas con la empresa de ser anti-desarrollo, extremistas o incluso terroristas a fin de silenciarlos. Los defensores que más incomodos con el trabajo en el contexto local podrían ser los más relevantes para el compromiso de las empresas.

Respaldar el espacio cívico y un entorno propicio

El Estado, como principal garante, tiene la responsabilidad de garantizar que los defensores puedan gozar de un entorno seguro y propicio en el que su trabajo cuente con el apoyo más amplio de la sociedad, y las instituciones y los procesos gubernamentales estén en línea con su seguridad y el objetivo de sus actividades.¹¹⁰ Otros agentes también desempeñan una función importante al respaldar a estados, ya sea de manera independiente o por medio de asociaciones, a fin de alcanzar este objetivo. En línea con las diversas resoluciones de las Naciones Unidas que exhortan a las empresas a expresar su apoyo a los defensores de manera pública y a la responsabilidad de las empresas para usar su ventaja a fin de abordar los impactos adversos sobre los derechos humanos, las empresas deberían destacar los riesgos para los defensores y el espacio cívico tan a menudo como sea posible; por medio del diálogo con los gobiernos y las autoridades estatales en países en los que la empresa opere y haya identificado los riesgos para los defensores y/o incumplimientos de libertades cívicas, por ejemplo. Las restricciones se encuentran entre las amenazas más significativas para los defensores; afectan directamente su capacidad de desempeñar una función crucial en el respaldo de una conducta empresarial responsable.¹¹¹

En muchos países en los que los defensores se encuentran en riesgo, hay una falta de voluntad política para hacer frente a la situación y garantizar un entorno propicio y un espacio cívico abierto. Por lo tanto, abordar las inquietudes por medio de un diálogo con los representantes del gobierno quizás no sea suficiente. Los requisitos de proteger a los defensores y defender una tolerancia cero a la violencia ejercida contra los defensores deberán ser consagrados por escrito en contratos relacionados con la empresa tan a menudo como sea posible; en arreglos con gobiernos anfitriones sobre las fuerzas de seguridad del estado, y los contratos para proporcionar equipos y/o personal para las entidades del estado, por ejemplo, incluyendo las empresas públicas.¹¹²

En línea con el primer pilar de los PRNU acerca del deber del estado, las empresas que operen en zonas de conflicto pueden esperar apoyo y orientaciones claras de su país de origen por medio de su embajada acerca de cómo gestionar los riesgos, incluyendo aquellos que corren los defensores. También podrán explorar formas de atajar los riesgos en coordinación con las embajadas. Las misiones de la UE desempeñan una función importante al poner en práctica la política de la UE para los defensores de los derechos humanos, y se puede recurrir a ellas en búsqueda de asesoramiento.¹¹³

Las empresas también pueden respaldar a los defensores y ayudar a preservar el espacio cívico siendo transparentes acerca de sus socios empresariales y cadenas de suministro. Esto hace que a los defensores que se encuentran en riesgo les resulte más fácil dirigirse a las empresas en búsqueda de apoyo y facilita la identificación y el planteamiento de los riesgos por parte de las empresas.



Defensoras de los derechos humanos manifestándose en contra de la corrupción en Guatemala. FOTOGRAFÍA: WAKIB KEJ

Cuando se identifican riesgos para los defensores

Lo ideal es que las empresas identifiquen los riesgos para los defensores en una etapa temprana a fin de poner en marcha unas medidas que sean proactivas, y no reactivas, a fin de protegerlos. Esto requiere que las empresas recopilen información que pueda ayudar a prevenir si un defensor está en riesgo y cómo interpretar las señales de advertencia. Si bien estas señales pueden variar en cada contexto, pueden incluir:¹¹⁴

- Ataques a la reputación en los medios;
- Cierre de sitios web de organización;
- Ataques contra las oficinas de una organización y robo de ordenadores e información confidencial;
- Prohibición de viajar para evitar que los defensores acudan a reuniones internacionales;
- Comentarios negativos por parte de representantes gubernamentales, como insinuaciones o acusaciones directas contra el defensor tildándolo de antidesarrollo, estar en contra de los intereses de la nación, no ser de fiar, ser demasiado ideológico, trabajar a favor de intereses particulares o estados extranjeros, de ser terrorista o estar vinculado a organizaciones de esta índole;
- Litigios «SLAPP» presentados contra el defensor o su organización;
- Obstáculos administrativos y legales contra el trabajo del defensor o leyes que lo criminalizan y limitan su libertad de expresión, reunión y asociación;
- Arremetida con manifestantes;
- Los proveedores rechazan las auditorías externas y/o se niegan a colaborar con la sociedad civil local;
- Informes de una reducción generalizada del estado de las libertades cívicas, y ataques contra defensores;
- Ataques físicos contra otros defensores que trabajan en cuestiones similares.

Cuando una empresa identifica los riesgos para un defensor o grupos de defensores en su cadena de valor, debería crear de inmediato un plan de acción a fin de mitigar el riesgo de otras represalias ejercidas contra el defensor. Este plan debería considerar la severidad del daño y el grado de participación de la empresa, e identificar los ámbitos en los que la empresa tiene influencia para abordar la cuestión, siempre que esta iniciativa sea bien acogida por el defensor y no le haga correr mayor peligro.¹¹⁵ Los riesgos de actuar han de ser ponderados frente a los de no actuar. El plan de acción deberá adaptarse al contexto local pero podrá incluir algunos de los siguientes elementos, si no todos:

- Consulta con el defensor y su organización y/o comunidad a fin de comprender los riesgos y posibles instigadores de amenazas o ataques. Utilizar los agentes de la sociedad civil para dirigirse al defensor en caso de que no se haya establecido ningún contacto y garantizar que la consulta tenga lugar de tal forma que no agrave los riesgos que corre el defensor; proporcionando un lugar seguro para celebrar la reunión, por ejemplo.

Fomentar la denuncia de amenazas o ataques a la policía y otras instituciones relevantes, dependiendo de la ubicación y severidad. Por ejemplo, podría ser adecuado poner al tanto a los organismos regionales de derechos humanos¹¹⁶, el Relator Espe-

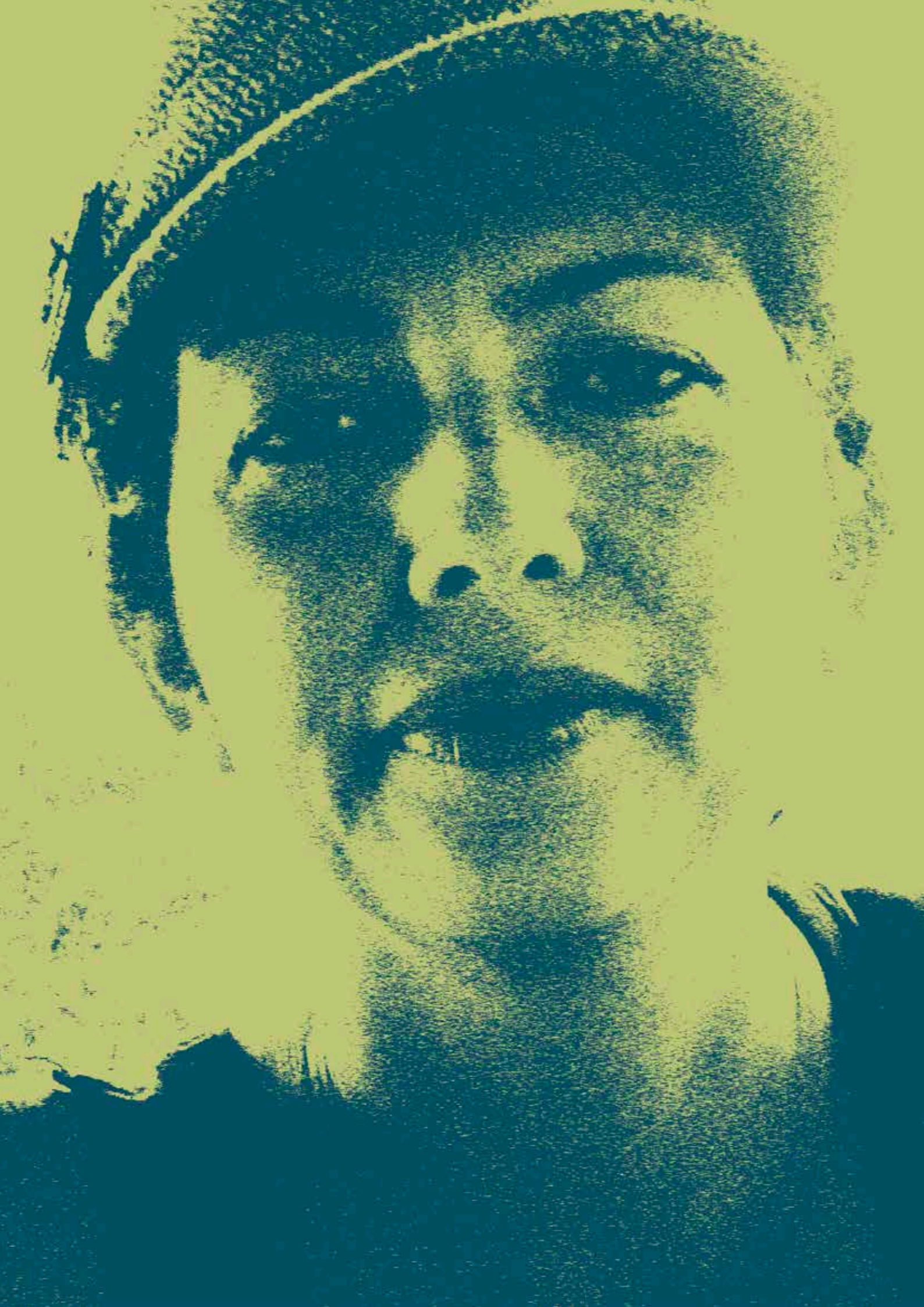
cial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los Derechos Humanos, comisiones de derechos humanos y ONG que se especialicen en la protección de los defensores.¹¹⁷

- Verificar si existe un esquema de protección del estado disponible para los defensores y presionar para que se aplique dicha protección por medio del diálogo con el país anfitrión y las autoridades relevantes. Animar a los gobiernos a garantizar que se ejerzan las investigaciones necesarias sobre los ataques a defensores.
- Aprovechar la influencia de las empresas para remontar las inquietudes acerca de la situación del defensor en tantos contextos como sea posible, y explorar la posibilidad de emprender acciones conjuntas con otras empresas, la sociedad civil o las asociaciones empresariales; por medio de una declaración o carta dirigida a las partes implicadas. Estas medidas deberían considerar los beneficios así como los riesgos de actuar de manera pública frente a hacerlo de forma privada.
- Si el defensor está siendo acusado por cargos penales de tipo «SLAPP» por parte de una empresa en la cadena de suministro, considerar la amenaza de rescindir el contrato con el proveedor si no retira la demanda a fin de enviar una clara señal a otros proveedores sobre el hecho de que los ataques contra defensores, incluyendo los legales, no se tolerarán jamás.¹¹⁸

Los riesgos de omisión

Los PRNU establecen tres tipos de vínculos entre las empresas y las violaciones de derechos humanos: por causa, contribución o estar vinculado a las consecuencias negativas.¹¹⁹ En una declaración sobre los PRNU en 2017¹²⁰, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos aclaró que la participación de una empresa con un impacto puede evolucionar con el paso del tiempo, dependiendo de su acción u omisión. Por ejemplo, si una empresa¹²¹ identifica o es informada sobre un problema constante que afecta a los derechos humanos vinculado a sus operaciones, productos o servicios por medio de una relación empresarial –y a pesar de ello no toma las medidas necesarias para prevenir o mitigar el impacto– esto podría ser visto como un acto de facilitación de la continuidad de la situación, por lo que estaría «contribuyendo».¹²²

Según el Principio 19 de los PRNU, las empresas que causan o puedan causar un impacto adverso en los derechos humanos deberían tomar las medidas necesarias para detener o prevenir el impacto. Cuando una empresa contribuye o pueda contribuir a un impacto adverso en los derechos humanos, debería tomar los pasos necesarios para detener o prevenir su propia contribución. Cuando una empresa está vinculada al problema, debería utilizar su influencia para mitigar el impacto tanto como sea posible. Los PRNU indican que «al analizar las relaciones empresariales, el punto de enfoque no se centra en los riesgos que pueda tener la parte relacionada en los derechos humanos en general, sino en los riesgos de que pueda afectar a los derechos humanos relativos a las operaciones, los productos o servicios de la empresa».¹²³ Dado el grado de influencia que ejercen los agentes empresariales en muchas partes del mundo, incluyendo el ámbito político, su silencio cuando los defensores de derechos humanos son atacados o se promulgan leyes represivas puede ser interpretado como una señal de aprobación de dichas medidas.



4. Perspectivas de defensores

Los hallazgos de las entrevistas con defensores llevadas a cabo para este informe ilustran que existen por lo menos tres formas recurrentes en las que las empresas pueden incrementar los riesgos para los defensores y estar por ello vinculadas a un socavamiento de los derechos humanos. A pesar de que los riesgos sean específicos según su contexto y que estos resultados no sean exhaustivos, arrojan indicaciones importantes sobre la forma en que las empresas pueden estar vinculadas o contribuir a un deterioro de la situación para los defensores de los derechos humanos:

- Al contribuir a las tensiones existentes y exacerbar las dinámicas de conflictos locales;
- Al cooperar con empresas estatales o proyectos de prioridad estatal en países cuyos gobiernos atacan a los defensores;
- Al ofrecer recursos o tecnologías que puedan ser utilizadas en contra de los defensores.

Las seis organizaciones miembro de Swedwatch y sus redes –que incluyen a miles de organizaciones socio repartidas por Asia, África y Latinoamérica– observan que los defensores y la sociedad civil se enfrentan a un entorno cada vez más hostil en estas tres regiones. Hemos recogido diez fragmentos de entrevistas con defensores a continuación a fin de poner de relieve sus perspectivas.

Todos los entrevistados trabajan en cuestiones de empresa y derechos humanos en países que ejercen una represión significativa en contra de los defensores. La mayoría de ellos también está involucrada en elaborar informes acerca del impacto relacionado con la empresa en los sectores destacados en este informe. Sus testimonios ilustran la tendencia global de auge de la criminalización de los defensores por medio de ataques legales, a la reputación y físicos.

Comprender los desafíos a los que se enfrentan los grupos vulnerables de defensores es importante para identificar y atajar los riesgos vinculados a la cadena de valor de las empresas. Algunos de los defensores entrevistados se enfrentan a obstáculos adicionales en su trabajo relacionados con su identidad, lo que les hace aun más vulnerables. Por ejemplo, la estigmatización común de las mujeres defensoras por parte de sus propias comunidades queda patente en muchos de los casos, particularmente en las entrevistas con defensoras de Perú, Colombia, Guatemala, Sudáfrica y Azerbaián. Estos países tienen unas normas de género estrictas y unos niveles de violencia contra la mujer alarmantemente elevados, pero las mujeres de cada caso han asumido un papel crucial en la lucha a favor de los derechos humanos y el medio ambiente, exponiéndose a riesgos significativos.

Los casos de Filipinas, Tailandia, Perú y Colombia ilustran la tendencia mundial preocupante de un aumento en el acoso y la criminalización de pueblos indígenas y defensores de los derechos sobre la tierra, vinculados al uso y la defensa de los territorios y recursos naturales. Los defensores de los derechos humanos de estos países son acusados con frecuencia de ser guerrilleros o terroristas, únicamente por su trabajo en la defensa de los derechos humanos y los derechos sobre la tierra para las comunidades rurales locales o las comunidades indígenas.

Defensores retratados en este informe

Los defensores entrevistados para este informe trabajan en responsabilidad corporativa o cuestiones relacionadas en nueve países distintos. Todos ellos han experimentado ataques legales, a su reputación o físicos relacionados con las empresas en contra de ellos o su organización. Sus testimonios ilustran la creciente tendencia de criminalización de la actividad de los defensores a escala mundial.



Dalila Merida

Comité de Unidad Campesina, Guatemala

»Nos encontramos de pie frente a la granja con nuestras pancartas y sus guardias de seguridad empezaron a disparar. Hubo muchísima violencia física. Desde entonces, los propietarios de la granja empezaron a tratarnos de delincuentes, y acusándonos de usurpación agravada.«

Página 44



Milena Florez

Movimiento Ríos Vivos Antioquia, Colombia

»Los grupos paramilitares que han ocupado la zona después de que se fueran las FARC han apuntado hacia varios de nosotros como objetivos militares por el hecho de oponernos al proyecto hidroeléctrico.«

Página 40



Rosario Huayanca

Comisión de Derechos Humanos de Ica, Peru

»Ser activista a favor de los derechos humanos implica estar incómodo. Me ha cerrado muchas puertas en mi vida personal y a veces me pregunto por qué sigo adelante con esto. Pero es mi deber.«

Página 50



Francis Colee

Green Advocates, Liberia

»Nos hemos enfrentado a todo tipo de amenazas y ataques en relación con nuestro trabajo sobre los derechos al uso de la tierra. He vivido la intimidación, el acoso, los ataques físicos, las amenazas de muerte, la difamación y las amenazas de arresto.«

Página 36



Uenice Mampa

Bench Marks Foundation, Sudáfrica

»En una ocasión, algunos de los miembros de nuestra comunidad recibieron disparos cuando estaban protestando en contra de las injusticias. Las minas han dividido nuestra comunidad y creado muchas tensiones entre nosotros.«

Página 46



Arzu Geybulla

Periodista freelance, Azerbaiyán

»La interceptación de llamadas telefónicas se ha convertido en la norma. Las autoridades también han hecho uso de las empresas telefónicas para determinar quién estaba presente en manifestaciones y han llamado a estas personas para interrogatorios o detenciones.«

Página 52



Babul Akhter

Bangladesh Garments and Industrial Workers' Federation, Bangladesh

»Pasé 12 días arrestado. Un día, me torturaron físicamente. Estaba listo para morir esa noche. Pero luego me liberaron, únicamente a causa de la presión internacional de las grandes marcas en el sector de la confección.«

Página 38



Defensor anónimo

Asia Indigenous Peoples Pact, Tailandia

»La crítica de las empresas privadas o agencias gubernamentales es algo muy sensible en Tailandia. Los defensores de los derechos humanos afrontan muchos riesgos en relación con las empresas. He de tener un cuidado exquisito.«

Página 48



Ryan Mendoza

Agente sanitario de comunidad, Filipinas

»Los militares trabajan mano a mano con las empresas, y estaban vigilando lo que hacíamos. Nos dijeron que antes de que viniésemos, las personas locales no decían ni hacían nada pero llegamos nosotros, las poblaciones locales han querido manifestarse.«

Página 42



LIBERIA: FRANCIS COLEE

«Nos hemos visto enfrentados a toda clase de amenazas a la seguridad y ataques en relación con nuestro trabajo sobre los derechos al uso de la tierra y los derechos de propiedad».

El gobierno de Liberia ha promovido enérgicamente la inversión extranjera en minería y agricultura a gran escala desde la guerra civil del país en 2003 lo que ha recrudecido la competencia por los recursos naturales. La empresa y el comercio de los recursos naturales desempeñó una función fundamental durante los decenios de conflicto armado y la conducta empresarial irresponsable sigue desatando conflictos frecuentes entre empresas y comunidades y atiza las agitaciones sociales tanto dentro de las comunidades como entre ellas. Estos conflictos perjudican la cohesión social y resiliencia del país y dificultan la paz duradera.¹²⁴

A pesar de algunos avances positivos los defensores de derechos humanos en Liberia siguen enfrentándose a un entorno hostil y diversas amenazas relacionadas con su trabajo. Los grupos de particular vulnerabilidad incluyen los defensores de la orientación sexual y derechos de identidad de género defensores de los derechos sobre la tierra y derechos medioambientales así como los periodistas. Los defensores que trabajan en la rendición de cuentas por parte de las empresas incluyendo las cuestiones relativas a la industria del aceite de palma y el acaparamiento de tierras son objeto de difamación criminalización y ataques físicos cometidos por miembros de instituciones públicas. En los últimos años los defensores se han visto sometidos a acusaciones penales falsas repetidos arrestos encarcelamientos de larga duración y tortura.¹²⁵

Green Advocates la organización medioambiental local ha trabajado desde el 2003 para defender el medio ambiente y los derechos sobre la tierra y proporcionar asistencia jurídica y apoyo a las comunidades locales que a menudo quedan excluidas de las decisiones relacionadas con nuevos proyectos como la minería o las plantaciones a gran escala.¹²⁶ Francis Colee ha trabajado para Green Advocates desde el 2005 y hoy en día se encarga de los programas:

¿Cómo describiría la situación de los defensores que trabajan en la responsabilidad corporativa en Liberia?

– Se está produciendo una retracción del espacio para los defensores de los derechos humanos en relación con las empresas en Liberia. Los problemas o sectores más delicados son los relativos a conflictos de tierras. Nuestra defensa de las comunidades locales se ha basado sobre todo en ayudarles a ejercer sus derechos económicos sociales y culturales de los que a menudo suelen abusar tanto el gobierno como las empresas. El derecho de las comunidades locales a un consentimiento libre previo e informado no ha sido respetado lo que ha provocado la resistencia de las comunidades a las concesiones [de tierras] y violencia en algunos casos. El gobierno y las empresas nos tachan de ser antidesarrollo o estar en contra de la inversión extranjera. Los defensores son atacados por defender las comunidades locales. Sin embargo en las comunidades nos tratan con mucho respeto porque intentamos ayudarlos.

¿Qué tipos de ataque ha experimentado al realizar su trabajo?

– Hemos tenido que encarar todo tipo de amenazas a nuestra seguridad y ataques relativos a nuestro trabajo sobre los derechos

sobre la tierra y de propiedad para las comunidades locales de Liberia. Nuestros socios en la comunidad también son a menudo amenazados con violencia física. A nivel personal he sido víctima de intimidación acoso ataques físicos amenazas de muerte difamación y amenazas de arresto. En 2016 la policía asaltó nuestras oficinas para arrestar a nuestro activista principal de campaña y todos los empleados de Green Advocates. Unos agentes de seguridad vestidos de civil se presentaron en nuestras casas y comunidades para preguntar sobre nuestro paradero. Al temer por mi vida pasé a la clandestinidad junto con otros empleados de Green Advocates. Solo pudimos reanudar nuestro trabajo para Green Advocates después de tres meses después de que nuestro equipo jurídico acudió a los tribunales y revocó la orden de arresto.

¿Qué impacto han tenido estos ataques en usted?

– Los ataques físicos o amenazas de arresto han tenido la capacidad de hacernos sentir miedo tanto yo como los demás empleados y han obstruido mi trabajo con las comunidades locales incluyendo el sentirme obligado a abandonar de forma voluntaria mi trabajo en Green Advocates pero sigo resistiendo. Algunos de mis amigos que trabajan para el gobierno o empresas tienen miedo de asociarse en público conmigo por temor a perder su puesto. Mi familia comprende plenamente la naturaleza de mi trabajo que se basa en defender a los demás a fin de proteger sus derechos y están dispuestos a resistir conmigo las embestidas de los ataques y las amenazas a la seguridad. ●



BANGLADESH: BABUL AKHTER

«Fui arrestado durante 12 días y estuve sometido a una tortura psicológica tremenda. Un día me torturaron físicamente. Estaba listo para morir esa noche».

Los defensores de Bangladesh se enfrentan a acoso judicial, arrestos arbitrarios, imputaciones falsas, secuestros, ataques físicos, tortura, y ejecuciones extrajudiciales. Entre febrero de 2013 y septiembre de 2017, por lo menos 15 defensores bangladeshíes de los derechos humanos fueron asesinados.¹²⁷ La legislación restrictiva también representa una amenaza para su trabajo. Una amplia gama de defensores se enfrenta a riesgos particularmente altos, incluyendo aquellos que critican al gobierno, los que trabajan en la lucha contra la corrupción o los que critican los partidos islámicos, periodistas, blogueros, mujeres defensoras de los derechos humanos, defensores que trabajan en materia de derechos de orientación sexual e identidad de género, y defensores que trabajan por los derechos de las minorías. Bangladesh también tiene un largo historial de abusos y violaciones de los derechos fundamentales de los trabajadores y los defensores de derechos laborales.¹²⁸

Bangladesh es el segundo mayor exportador de prendas de vestir después de China, y su industria textil representa entre el 75 y el 80 % de los ingresos de exportación del país.¹²⁹ En 2017, había 4.482 fábricas de confección en el país que contrataban a un total de 4 millones de trabajadores, de los cuales un 80 % eran mujeres. Los trabajadores tienen dificultades para sobrevivir con su salario. A pesar de trabajar entre 10 y 12 horas diarias, o incluso más con horas extraordinarias en las temporadas de máxima actividad, tienen dificultades para llegar a final de mes y alimentarse a sí mismos y a sus familiares. Unas horas extraordinarias excesivas a causa de los bajos ingresos también limitan la habilidad de los trabajado-

res de desempeñar una función activa como ciudadanos y participar en sindicatos, la sociedad civil y la sociedad en general.¹³⁰ Babul Akhter, un antiguo trabajador textil de Bangladesh, fundó y ha trabajado como la Federación de Trabajadores del sector textil e industrial de Bangladesh desde el 2000.¹³¹ A causa de su batalla a favor de un sueldo decente y derechos sindicales ha sido atacado repetidamente por las élites políticas y económicas que están muy vinculadas al sector de la confección.

¿Cómo describiría la situación para los defensores del sector de la confección en Bangladesh?

– En Bangladesh, en torno al 30 % de nuestros miembros del Parlamento son propietarios de fábricas textiles o tienen vínculos directos con la industria, y más del 60 % de ellos son empresarios. Así que se puede imaginar cuál es la magnitud de su poder. Nosotros, que somos líderes de trabajadores a nivel de federación estamos sujetos a una vigilancia las 24 horas del día por parte de las agencias gubernamentales.

¿Qué tipos de ataque ha experimentado al realizar su trabajo?

– Una vez fui arrestado después de una manifestación en 2010. Estuve detenido durante 12 días y bajo una tortura psicológica tremenda. Un día, me torturaron físicamente. Estaba preparado para morir esa noche. Ahora mismo, no puedo expresar los sentimientos que experimenté en ese momento. Fue en el mes de Ramadán, por lo que la policía dejó de darme comida y me separó de los demás prisioneros en esa celda. Sin embargo, después me liberaron de la cárcel y el gobierno retiró todos los cargos penales presentados en contra de mí, solo por la presión internacional de las grandes marcas del sector de la confección. Desde entonces, nos hemos enfrentado a múltiples dificultades. En 2012, Amisul Islam,

nuestro líder regional, fue brutalmente asesinado. En diciembre de 2018 y enero de 2019, nos encontramos con más represión durante las protestas a favor de un aumento del salario mínimo y volvimos a enfrentarnos a problemas. Cuando hay tumultos, el servicio de inteligencia y las autoridades policiales siempre insinúan que nosotros somos los responsables de todo tipo de conflictos en la industria. Esta vez no había mucha presión internacional o incidencia por parte de marcas internacionales en el sector, por lo que no hubo esfuerzos para resolver el problema; ni por parte del gobierno ni por parte de los fabricantes. Con lo cual, más de 12.000 trabajadores han sido despedidos y quedan pendientes 35 causas contra los trabajadores.

¿Cuál es el papel que desempeña la presión internacional por parte de los compradores?

– Resulta evidente lo importante que es para nosotros la presión internacional, particularmente la que proviene de empresas que se abastecen en Bangladesh. Yo creo que las marcas internacionales tienen responsabilidades. Las marcas tienen códigos de conducta y responsabilidades sociales. Los consumidores pueden ejercer presión sobre las marcas, y éstas, a su vez, sobre los proveedores. Si los consumidores son capaces de ejercer presión sobre las marcas junto con los líderes de los trabajadores, las marcas hablarán con los proveedores y el gobierno. En ese caso, tanto los fabricantes como el gobierno seguirán los consejos que provengan de las marcas mundiales. ●



COLOMBIA: MILENA FLOREZ

«Después del acuerdo de paz la situación empeoró muchísimo: muchos de mis compañeros han sido asesinados».

Colombia es uno de los países más peligrosos del mundo para los defensores. En noviembre de 2016, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), de tendencia izquierdista, y el gobierno colombiano firmaron un acuerdo de paz que permitía a las FARC conformar un partido político oficial e integrar a antiguos combatientes en la sociedad. A pesar de que la mayoría de antiguos combatientes desmovilizados están comprometidos con el acuerdo de paz, en agosto de 2019, dos comandantes de las FARC desafiaron públicamente el acuerdo de paz de 2016 e instaron a los seguidores a retomar las armas por considerar que el actual gobierno colombiano no ha cumplido con su parte del acuerdo.¹³² Muchos de los riesgos para los derechos humanos vinculados al conflicto, incluyendo los actos de violencia cometidos por grupos armados como los antiguos paramilitares y guerrilleros siguen existiendo. A medida que el proceso de paz sigue enfrentándose a desafíos críticos y persisten los riesgos significativos para los derechos humanos, las inversiones extranjeras extractivas de recursos naturales que antes eran inaccesibles han ido aumentando notablemente y podrían recrudecer los conflictos si no son tratadas de forma adecuada.¹³³

A pesar de que el número de víctimas civiles del conflicto armado haya menguado tanto durante como después de las negociaciones de paz, los defensores han experimentado un aumento en las amenazas y los ataques. Entre aquellos que más riesgo corren, están los defensores de los derechos de los

pueblos indígenas y campesinos, los medioambientalistas, los defensores de los derechos de orientación sexual e identidad de género y los defensores afrocolombianos. Las mujeres defensoras que forman parte de estos grupos se enfrentan a riesgos y retos particulares. Los defensores que trabajan en zonas dominadas por los grupos delictivos que operan en el vacío que dejaron atrás las FARC, y allá donde hay resistencia al acuerdo de paz, se enfrentan a riesgos adicionales. Con frecuencia, estas zonas tienen economías ilícitas, altos niveles de violencia, pobreza endémica y una falta de presencia estatal. Los intereses económicos con vínculos a grupos delictivos afectan a los defensores de los derechos indígenas, derechos sobre la tierra, trabajadores sindicales y todos los defensores que trabajan sobre los derechos que se ven amenazados por los megaproyectos. El mayor aumento de asesinatos de defensores de 2018 se dio en los sectores de la agroindustria y de las energías renovables.¹³⁴

El Movimiento Ríos Vivos Antioquia de Colombia se opone al proyecto de energía hidráulica más grande de Colombia, actualmente en construcción, en Antioquia. En el Movimiento Ríos Vivos Antioquia confluyen personas que se ven adversamente afectadas por el proyecto y viene denunciando, desde que empezaron las tareas de construcción en 2009, los impactos medioambientales del mismo y los abusos en materia de derechos humanos.¹³⁵ Esto incluye los desalojos forzados y una falta de compensación para los mineros artesanales que llevaban generaciones viviendo y trabajando a las orillas del río Cauca, donde se ubica el proyecto. Milena Florez es una defensora medioambiental del Movimiento Ríos Vivos Antioquia que actualmente vive exiliada en Europa:

¿Cómo ha cambiado la situación para los defensores después del proceso de paz?

– Siempre fuimos un objetivo, pero después del acuerdo de paz la situación empeoró significativamente: muchos de mis compañeros habían sido asesinados. Los grupos paramilitares que han ocupado la zona después de que se fueran las FARC nos han señalado a varios de nosotros como objetivos militares. En 2016, recibimos un aumento e las amenazas y hace poco uno de los grupos armados empezó a preguntar por mí. No fueron muy amables. Tuve que irme y ahora me encuentro exiliada con mis hijos; es muy duro.

¿Cómo les han afectado estas amenazas y ataques?

– Para nosotros es muy triste porque estamos defendiendo el medio ambiente, que nos pertenece a todos. Resulta muy duro cuando nos amenazan únicamente por estar diciendo la verdad. Me entristece. No estamos haciendo nada mal. Mis hijos tienen mucho miedo. Saben que otros defensores están siendo asesinados, me dicen que pare y me preguntan si yo también quiero ser asesinada. Como mujer también te ves más cuestionada por ser defensora. Nos juzgan con más dureza, sobre todo si nuestro trabajo pone a nuestras familias en peligro. Pero yo digo que si no defendemos nuestros derechos, ¿quién lo hará? Siempre he pensado que si no lo hacemos nosotros, los demás tampoco lo harán porque muchos están atemorizados y ya han sido silenciados; tenemos que ser más fuertes. ●



FILIPINAS: RYAN MENDOZA

«Los militares trabajan mano a mano con las empresas y estuvieron vigilando lo que hacíamos».

En Filipinas, los defensores se enfrentan a inmensas restricciones para la sociedad civil y un rápido aumento de asesinatos y violencia. Los grupos de la sociedad civil denuncian que la represión está aumentando, incluyendo los ataques contra agricultores y sus organizaciones, empleados de iglesias, medios de comunicación alternativos, pueblos indígenas, defensores de la paz y otros defensores.¹³⁶

Un clima de impunidad, sumado a la promoción que hace el gobierno de los asesinatos extrajudiciales de supuestos consumidores de drogas y miembros del izquierdista Frente Democrático Nacional de Filipinas han resultado en un serio deterioro de la situación para los defensores de los derechos humanos en el país, que a menudo son acusados de ser terroristas o traficantes de estupefacientes. Las cifras del gobierno sugieren que se han producido 20.322 muertes entre julio de 2016 y noviembre de 2017 relacionadas con la guerra contra las drogas.¹³⁷ El acoso judicial y la criminalización de los defensores siguen siendo comunes, y los políticos y agentes privados, como las empresas mineras, utilizan el sistema de justicia penal para silenciar a todo aquel que se oponga a sus intereses. Desde 2017, cuando se declaró la ley marcial en Mindanao, una isla rica en recursos naturales y con una larga trayectoria de conflictos armados, los defensores de los derechos humanos de la zona se han visto cada vez más perseguidos con amenazas, intimidación y acoso por parte de agentes militares. Los defensores también han denunciado casos de estrecha supervisión y vigilancia por parte de funcionarios de seguridad.¹³⁸

Ryan Mendoza es un enfermero que ha trabajado para diversas organizaciones eclesióásticas en Mindanao, incluyendo el Consejo Nacional de Iglesias¹³⁹, que promueven los derechos humanos y el derecho a la sanidad de los pueblos indígenas. A causa de las amenazas de muerte, Mendoza tuvo que abandonar Mindanao y vive exiliado en Europa desde 2018.

¿Podría describirnos el trabajo que realiza para promover los derechos humanos?

– Desde 2006, he estado trabajando con iglesias para encontrar formas en las que éstas puedan ayudar a los defensores de los derechos humanos y las comunidades para sensibilizar más acerca de los derechos humanos en las organizaciones religiosas. Empecé a trabajar como enfermero comunitario, sobre todo con comunidades indígenas. La mayoría del tiempo me quedaba en pequeños pueblos en las montañas del sur. Pronto me di cuenta de que las personas no pueden vivir si no tienen tierras o si se les quitan sus tierras; hace que tengan más probabilidades de caer enfermos. Es por ello que empecé a trabajar, junto con la iglesia, para concienciar a las personas acerca de los derechos humanos.

¿Cuál es la relación que tiene esto con el sector empresarial?

– Las comunidades están muy afectadas por la tala, la minería y las plantaciones de monocultivos, sobre todo las de aceite de palma y piña. Organizamos una campaña en contra de las empresas que son propietarias de las plantaciones y que estaban acaparando las tierras de las personas locales; unas tierras que por tradición pertenecían a la comunidad. Vimos que la falta de tierras estaba vinculada a sus deficiencias en nutrición y su salud pre-

caria. Fui allí para enseñarles acerca de saneamiento e higiene. Los organizamos y les enseñamos que tienen derechos y pueden acudir al ayuntamiento y solicitar que se respeten.

¿Qué tipos de ataque ha experimentado en relación con su trabajo como defensor?

– Las fuerzas militares trabajan mano a mano con las empresas, y estuvieron vigilándolo que hacíamos. Siempre nos veían como instigadores, como la causa del conflicto. Nos dijeron que antes de que viniésemos, las personas locales no hacían ni decían nada, pero desde que llegamos querían manifestarse. Fui acusado de formar parte del movimiento comunista y no podía regresar a las comunidades, puesto que me dijeron que estaba en la lista negra de personas que eran defensores u organizaban los comités. La comunidad me dijo que tenía que irme y me ayudó a escapar antes de que fuese demasiado tarde. Todo esto perdura. Hace dos meses mis compañeros fueron atacados, uno de ellos se encuentra ahora en prisión y el otro fue muerto a tiros. En lo que llevamos de año (2019) en la provincia de Bukidnon, al Sur de Filipinas, donde yo realizaba la mayor parte de mi trabajo en salud comunitaria, 14 defensores han sido asesinados, la mitad de los cuales había trabajado lado a lado conmigo. Se me hace surrealista saberme seguro en Europa, mientras que ellos permanecen allí. ●



GUATEMALA: DALILA MERIDA

«Estábamos fuera con nuestras pancartas, pero el primer día se enfrentaron a nosotros y sus guardias de seguridad empezaron a disparar contra las personas».

En Guatemala, las amenazas, el acoso y los asesinatos de defensores aumentan cada año, así como la estigmatización y criminalización de los defensores y su trabajo, a menudo por parte de aquellos que se encuentran en los niveles más altos de gobierno. La situación es grave para todos los defensores de los derechos humanos en Guatemala, pero los defensores del medio ambiente, los derechos sobre la tierra y los derechos indígenas son los que más riesgo corren. Más del 50 % de los atacados son mujeres defensoras de los derechos humanos. Los defensores que se enfrentan a riesgos particulares incluyen los trabajadores sindicales, aquellos que luchan contra la impunidad y corrupción, defensores indígenas y defensores que trabajan sobre cuestiones relacionadas con la verdad, justicia y reparación después de la guerra civil que acabó formalmente en 1996. Los defensores están sometidos a amenazas de muerte, ataques físicos, acoso, vigilancia, estigmatización, acoso judicial, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y asesinatos. Muchas de las violaciones son llevadas a cabo por parte de estructuras de seguridad clandestinas y grupos ilícitos, a menudo armados, que fueron formados durante la guerra civil y tienen vínculos con los militares y los servicios de inteligencia. Las empresas a menudo incoan procesos penales relativos al sector de la minería y la construcción de presas a fin de silenciar a los defensores o los movimientos sociales que se oponen a la minería de gran escala o los proyectos de presas hidroeléctricas.¹⁴⁰

El Comité para la Unidad Campesina (CUC), un movimiento campesino fundado en 1978, trabaja en más de 200 comunidades para defender los derechos a la tierra, el agua y los alimentos de los campesinos empobrecidos de Guatemala, sobre todo en comunidades que se enfrentan a desplazamientos o daños medioambientales provocados por la minería, las presas y las corporaciones de agricultura industrial.¹⁴¹ La CUC ha experimentado la retracción del espacio cívico en Guatemala por medio del auge de ataques legales contra sus miembros. Actualmente, más de 200 miembros de la CUC se enfrentan a cargos penales iniciados en 2019. Más de la mitad de ellos son mujeres. Dalila Mérida es la coordinadora regional de la CUC en la comunidad de Coatepeque, en la región de la Costa Sur, y una de las mujeres que se enfrentan a procesos judiciales de larga duración iniciados por una empresa.¹⁴²

¿Cómo diría que empezaron los ataques contra usted?

– En mi comunidad, la CUC ha estado defendiendo los derechos de 300 extrabajadores jubilados cuyas pensiones y otras prestaciones de la seguridad social no han sido pagadas por los propietarios de las explotaciones y la granja donde muchos de ellos llevaban toda su vida trabajando. En 2016, organizamos una manifestación frente a la granja para presionar a los propietarios de la granja a fin de que accediesen a dialogar. Nos encontrábamos de pie frente a las granjas con nuestras pancartas, pero el primer día se enfrentaron a nosotros y sus guardias de seguridad empezaron a disparar contra las personas. Hubo mucha violencia física. Desde entonces, los propietarios de la granja empezaron a criminalizarnos, presentando demandas, acusándome a mi y a otros cuatro

de usurpación agravada. Fui detenida durante nueve días pero abandonaron los cargos por falta de pruebas. Sin embargo, desde entonces, han vuelto a abrir la causa, y hace poco tuvimos la primera audiencia.

¿Cómo le afectará esto a usted y su trabajo como defensora?

– La pena mínima es de seis años. No sé lo que pasará, pero sé que es su forma de intentar silenciarnos. Ya llevo más de 11 años trabajando para este movimiento. Ha sido un tanto complicado porque las personas te juzgan sin conocer la realidad. Cuando me detuvieron, yo estaba saliendo de la universidad. Fue un arresto muy público y salió en los medios de comunicación. Las personas empezaron a decir que fue por robo y otras cosas que no eran ciertas. Mis hijos estaban muy afectados. Uno de ellos vino a verme cuando estaba presa. Empezó a llorar y no podía parar. Pensó que no me dejarían libre.

¿Cómo afecta esto a las mujeres en comparación con los hombres?

– Las mujeres son juzgadas con más dureza porque son las que están a cargo de la familia y los niños; esto hace más complicado para las mujeres el ser defensoras que para los hombres. Muchos de nosotros hemos sido acusados a pesar de ser una organización pacífica de defensa de derechos. Se ha convertido en una forma de silenciarnos, pero somos tantos, que nunca lo lograrán. No tenemos de qué avergonzarnos. Hemos de seguir luchando para alcanzar la justicia que estamos buscando. ●



SUDÁFRICA: UENICE MAMPA

«Los guardias de seguridad os dieron una paliza en una de las minas. Las minas han dividido nuestra comunidad y han dado origen a muchas tensiones entre nosotros».

A pesar de que las OSC sean capaces de trabajar de manera relativamente libre en la República de Sudáfrica, hay cada vez más informes que apuntan a un auge en la hostilidad entre el gobierno y estas organizaciones. Las organizaciones locales e internacionales están cada vez más preocupadas sobre el trato de los agentes estatales hacia los defensores de los derechos humanos, en lo relativo a sus derechos de libertad de reunión, libertad de expresión y libertad de asociación. Los defensores se enfrentan a amenazas, intimidación, acoso y ataques físicos –a veces con consecuencias fatales– por parte de particulares y miembros de las fuerzas policiales.¹⁴³ Esto es particularmente cierto para los defensores de derechos humanos que trabajan en la rendición de cuentas corporativa y el impacto de las industrias extractivas en las comunidades locales y el medio ambiente. Los defensores que plantean inquietudes sobre la pérdida de tierras para los pueblos indígenas y la destrucción medioambiental ocasionada por estos proyectos a menudo son el blanco de violentos ataques.¹⁴⁴ Esta ha sido la amplia experiencia de las organizaciones que trabajan para proteger los derechos humanos en relación con la industria minera, como Bench Marks Foundation y WoMin.¹⁴⁵

Uenice Mampa es un líder comunitario que aboga por el cambio en la industria minera en su comunidad de Ga-Mampa, Provincia de Limpopo, con el respaldo de Bench Marks Foundation.

¿De qué forma se ha visto afectada su comunidad por la industria minera?

– En el lugar en el que se ubica, hay en torno a 32 minas de platino y cromo. Tenemos muchos problemas medioambientales relacionados con las minas. Nuestras casas se agrietan a causa de las voladuras y el agua está fuertemente contaminada por el polvo de las minas. He formado parte de la resistencia de la comunidad en contra de las minas. Nos hemos manifestado muchas veces y hemos intentado entablar el diálogo con las empresas mineras, pero hacen oídos sordos.

¿Se ha enfrentado a algún tipo de represalia por defender los derechos de su comunidad?

– Una vez, algunos de los miembros de nuestra comunidad fueron asaltados a tiros cuando se estaban manifestando en contra de las injusticias. Uno de ellos falleció y cinco acabaron hospitalizados, mientras que otros fueron arrestados. Los miembros de nuestra comunidad utilizaron su propio dinero para pagar la libertad bajo fianza de los miembros. Luego los guardias nos volvieron a dar una paliza en una de las minas. Las minas han dividido a nuestra comunidad y han dado origen a muchas tensiones entre nosotros. Nosotros no formamos parte del proceso de toma de decisiones; más bien toman las decisiones en nombre de nosotros. Queremos que nos respeten y consulten porque somos los afectados.

Medical Nziba es un líder comunitario y defensor de los derechos de la mujer en las organizaciones de base respaldadas por WoMin en la localidad de Emaqibini, Kwazulu Natal, al sureste de Sudáfrica

¿De qué forma se ha visto afectada su comunidad por la industria minera?

– Durante más de 15 años, los pueblos que

rodean las minas de carbón Somkhele Tende han estado luchando para conseguir agua. En agosto [2019] las mujeres de los pueblos organizaron una marcha que duró dos días. Yo fui arrestada junto con 29 otras mujeres por protestar ilegalmente y fui encarcelada durante nueve días. Después de que resultasen liberadas las mujeres, los consejeros [locales] comunicaron que 17 millones de rand (1,03 millones de EUR) han sido asignados para el suministro de agua. Esto fue gracias a la lucha de las mujeres. Sin embargo, no hemos visto ninguna inversión en el agua ni tampoco hemos vuelto a oír nada desde aquel comunicado, y no sé va a materializarse. La comunidad lleva sufriendo demasiado tiempo. Ha intentado remontar sus preocupaciones acerca de la mina y con las autoridades tribales y estatales, sin éxito alguno.

¿De qué forma le ha afectado?

– Tengo la impresión de que no soy yo la que debería ser arrestada. Los que deberían ser arrestados son la empresa minera y los funcionarios que no proporcionaron servicios básicos para la comunidad. Es agotador para todos nosotros, los que estamos comprometidos con esto, puesto que no sabemos cuál será el resultado del caso. No me gustó nada el pasar nueve días en la cárcel, pero mereció la pena. Luchar por el agua es luchar por la vida. ●



TAILANDIA: DEFENSOR ANÓNIMO

«Los defensores de derechos humanos se enfrentan a muchos riesgos en relación con las empresas, y muchos de nosotros hemos sido amenazados de distintas formas».

En Tailandia los defensores más en peligro incluyen aquellos que trabajan sobre derechos sobre la tierra y cuestiones medioambientales, empresa y derechos humanos, y todos los que están activos en las zonas de conflicto en las provincias fronterizas del sur de Tailandia, donde la impunidad es un fenómeno extendido. El gobierno militar, suprime la disidencia, restringe la libertad de expresión y asamblea y criminaliza a los defensores de derechos humanos, incluyendo los activistas, académicos, líderes de la sociedad civil, periodistas, abogados y miembros de partidos políticos a favor de la democracia. Muchos defensores han sido sometidos a investigaciones y procedimientos judiciales prolongados. Las fuerzas militares y de seguridad utilizan las desapariciones forzosas a fin de acosar y reprimir a los defensores de derechos humanos.¹⁴⁶ La situación es especialmente grave para los grupos indígenas y defensores indígenas que se oponen al acaparamiento de tierras ejercido por el gobierno o las empresas. A pesar de que Tailandia votase a favor de la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas en 2007, el gobierno todavía no reconoce más de 35 que se definen a sí mismos como pueblos indígenas.¹⁴⁷

Swedwatch entrevistó a un defensor que trabajaba en los derechos de pueblos indígenas en una organización que forma parte del Pacto de Pueblos Indígenas de Asia y que expresó su deseo de participar de forma anónima por problemas de seguridad.¹⁴⁸

¿Cómo empezó a trabajar como defensor de los derechos humanos?

– Pertenezco al grupo indígena Karen, que habita en la provincia de Chiang Mai, al norte de Tailandia. He participado en actividades de abogacía a favor de los derechos humanos desde el 2011, después mi pueblo entró en conflicto con un parque nacional por los límites de la tierra y la tenencia de tierras. En 2014, uno de nuestros líderes, que había condenado el desalojo forzoso de nuestra comunidad, desapareció, y en 2019 apareció brutalmente asesinado.

¿Podría describir la situación que experimentan los defensores indígenas y otros defensores en relación con las empresas en Tailandia?

– Desde mi punto de vista, los defensores de derechos humanos se enfrentan a muchos riesgos en relación con las empresas, y muchos de nosotros hemos sido amenazados de maneras distintas; ya sea por acoso físico, intimidación, ejecuciones extrajudiciales o la imputación de cargos penales. La crítica de empresas privadas o agencias gubernamentales es algo muy delicado en Tailandia. El gobierno tailandés promulgó una enmienda en la Ley sobre delitos informáticos en 2017, que ahora le permite a las autoridades revisar tu dispositivo sin que sea necesaria una orden judicial. Muchos defensores han tenido que verse en litigios por difamación iniciados por empresas del sector privado o funcionarios del gobierno. Cuando no se puede hablar públicamente sobre los problemas significa que éstos no podrán resolverse. Nuestra libertad de expresión está muy limitada. ●

«Nos amenazan con acoso físico, intimidación, ejecuciones extrajudiciales o imputándonos cargos penales. He de tener un cuidado exquisito».



PERU: ROSARIO HUAYANCA

«Ser activista en Derechos Humanos es ser incomoda al poder. Me ha cerrado muchas puertas en mi vida personal».

En Perú, los agentes estatales y no estatales intimidan y acosan a los defensores con frecuencia, quienes han de enfrentarse a la estigmatización, criminalización, represión y violencia. Según se informa, desde el 2011, 119 defensores han sido asesinados y cientos de ellos deben hacer frente ahora a procedimientos penales. El trabajar en materia de derechos humanos sigue siendo algo delicado en Perú, después del conflicto armado interno que tuvo lugar de 1980 al 2000, y los defensores de derechos humanos a menudo son tachados de terroristas o simpatizantes de la guerrilla. Los líderes sindicales y defensores de los derechos de la mujer y los pueblos indígenas se encuentran entre los grupos más vulnerables. Los defensores medioambientales que trabajan para defender los derechos de las comunidades indígenas o de campesinos han sido el objetivo directo del acoso judicial, los ataques físicos, la brutalidad policial, campañas difamatorias y vigilancia.¹⁴⁹

En el Valle Inca de Perú, la OSC local Comisión de Derechos Humanos de Ica (CODEHICA) ha trabajado para promover los derechos humanos durante más de 30 años.¹⁵⁰ CODEHICA ha emitido diversos informes sobre las malas condiciones de trabajo y el impacto medioambiental relativos al sector agroexportador. El valle Ica es una zona importante de exportación de frutas y verduras, y las empresas del agronegocio conforman una fuente importante de ingresos. Sin embargo, la sobreexplotación de las reservas de aguas subterráneas ha desatado

una crisis del agua muy aguda para las comunidades locales. 151 Los defensores que exponen estos problemas se enfrentan a una élite económica y política muy poderosa, estrechamente vinculada al sector de las agroexportaciones. Rosario Huayanca ha trabajado para el equipo de comunicación de CODEHICA durante más de 20 años.

¿A qué tipo de represalias se ha visto enfrentada en su trabajo como defensora?

– Cuando empezamos a abordar las condiciones de trabajo en las agro exportadoras en el 2000, nos criticaron y difamaron energicamente. Algunos medios de comunicación de aquí, en Ica, no son independientes en su mayoría y a menudo están vinculados a la élite política y económica que intervienen en sector de las agroexportaciones. A lo largo de estos años, acusaron a CODEHICA de estar haciendo a las personas perder su trabajo. Como encargada de comunicaciones yo siempre estoy visible y es por ello que me persiguen. En 2012, recibí una carta con una bala y una nota que decía: «la próxima atravesará tu cuerpo». También recibí amenazas de muerte por teléfono en dos ocasiones. Lo denunciarnos ante la policía pero nunca supimos de quién venían.

¿Cómo le han afectado estos ataques?

– Como mujer es más difícil porque me perciben como vulnerable. Los ataques que enfrentamos como mujer defensora son distintos a los de un hombre. En una mujer atacan tu vida personal. Soy soltera y no llevo maquillaje. Eso me lo han reprochado muchas veces. En muchas ocasiones me han llamado terrorista y mostrado mi rostro en la televisión, comparándome con la pareja de un

genocida que encabezó la subversión solo por mi aspecto físico. A un hombre nunca lo atacarían de esa forma. Es personal y me toca de cerca. Son muchas las ocasiones en las que me he sentido mal por mi familia por lo que tienen que escuchar decir de mí. Con todas las malas cosas que se repiten, las personas piensan que algo de ello deberá ser cierto. En nuestro país, muchas personas piensan que somos terroristas y colaboradores de sendero solo porque hablamos de los derechos humanos. Los conflictos sociales de nuestra sociedad siguen siendo inmensos. Ser un activista de los derechos humanos significa ser incómodo al poder. Me ha cerrado muchas puertas en mi vida personal y a veces me pregunto por qué sigo adelante con esto. Pero es un deber. Todavía quedan tantos problemas por resolver... por lo que no podemos tirar la toalla. ●

«A veces me pregunto por qué sigo adelante con esto. Pero es un deber. Todavía quedan tantos problemas por resolver... por lo que todavía no podemos tirar la toalla».



AZERBAIYÁN: ARZU GEYBULLA

«La interceptación de llamadas se ha convertido en la norma».

En Azerbaiyán, el gobierno ha atacado de manera sistemática a los defensores de la sociedad civil y los derechos humanos con acusaciones con motivos políticos y por medio de leyes y reglamentos que restringen las actividades de los grupos independientes y su capacidad de conseguir fondos. El gobierno también tiene como blanco la oposición, periodistas, abogados y líderes de la juventud. Hace poco, ha atacado también a otros grupos, incluyendo los defensores de derechos de orientación sexual e identidad de género y activistas religiosos. El control estatal sobre los medios de comunicación restringe el debate público sobre cuestiones de derechos humanos y defensores de los derechos humanos.¹⁵² Es por ello que las empresas de TIC que venden equipos a Azerbaiyán se enfrentan a un riesgo extremadamente alto de acabar implicadas en medidas gubernamentales diseñadas para silenciar u obstruir el trabajo de los defensores.

Arzu Geybulla es una periodista azerbaiyana y conocida defensora de los derechos humanos que actualmente vive en el exilio en Turquía después de haber recibido un sinnúmero de amenazas por Internet. Ha trabajado para distintas organizaciones a favor de la democracia como el National Democratic Institute, el grupo de reflexión European Stability Initiative, Freedom House, Index on Censorship e International Partnership for Human Rights.¹⁵³

¿Cómo empezaron las amenazas que recibió?

– Todo empezó con una entrevista sobre el trabajo que estaba realizando con un periódico turcoarmeno. Dado que nuestros países se encuentran en conflicto, yo fui vista como el enemigo. Empecé a recibir amenazas muy feas en línea. Todo se agravó rápidamente, puesto que, de repente, vi mi rostro aparecer en periódicos progubernamentales, noticias, publicaciones de Facebook y tuits. Empecé a recibir amenazas de muerte y de violación. No sólo estaba manchando mi imagen sino también la de mi trabajo en periodismo y mi carrera, mi nombre así como el de mi familia. Llegaron incluso a recurrir a mis padres; insultándolos y difamando a mi madre y diciendo cosas de mi padre que lo dejaban a uno atónito.

¿Cómo le han afectado estos ataques?

– Después de estas experiencias me sentí muy amenazada por las personas que comentaban. Pero también sentí curiosidad por si eran troles o personas reales. Empecé a ver lo vinculado que estaba todo y que yo era el objetivo de una campaña más amplia. Esto fue en 2014, y fue una época marcada por la mano dura en contra de la sociedad civil. Cuanto más analizaba los perfiles de algunos de los acosadores, más detalles encontraba. Muchos de los que comentaban eran miembros del partido en el poder o empleados gubernamentales, pero también personas arbitrarias. Conforme ha ido pasando el tiempo, a medida que he documentado el comportamiento de estos comentaristas en línea, he descubierto que el tipo de ofensa en

el que participaban estas personas era más bien un ataque coordinado, y que no era nada arbitrario. Me di cuenta de que los comentarios no eran más que un «copia y pega» de periódicos o de discursos del presidente u otros funcionarios del gobierno.

¿Cuál es la responsabilidad que debería tener el sector de las TIC, en su opinión?

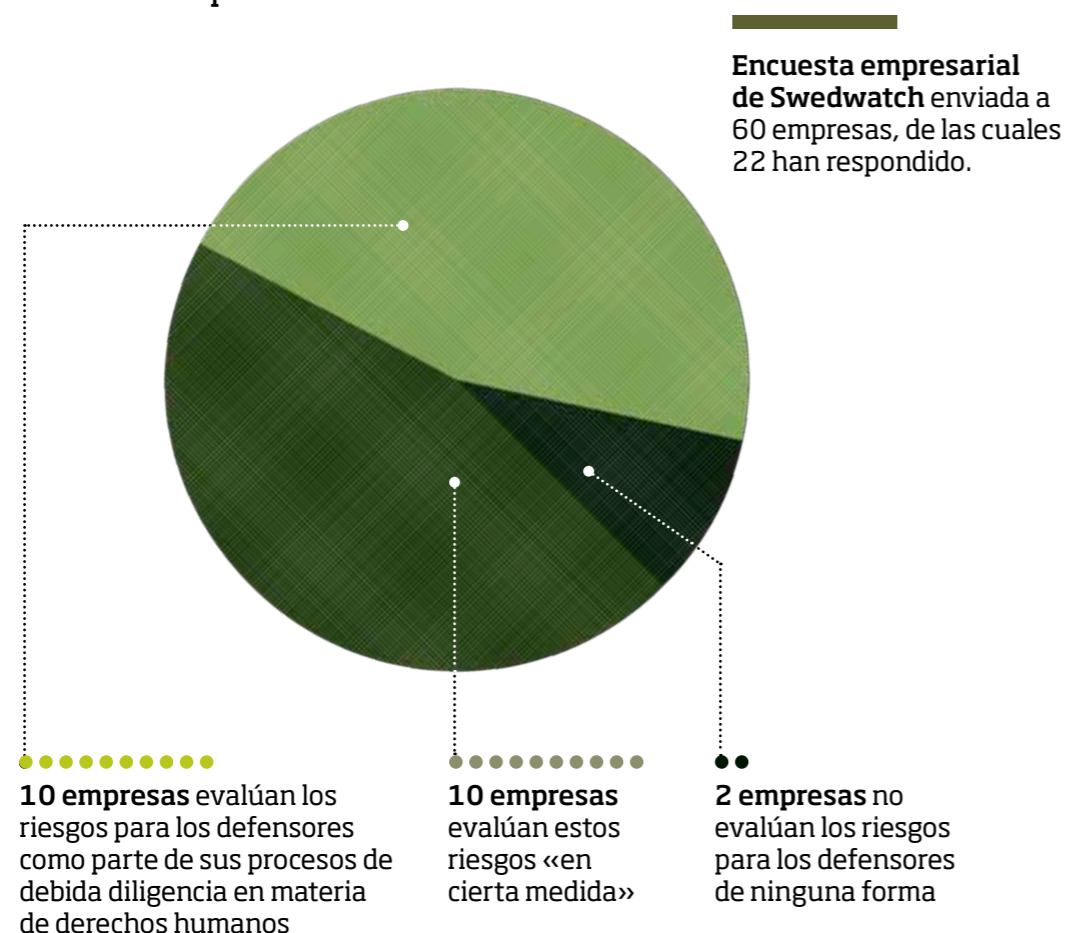
– Este gobierno ha invertido mucho en la compra de tecnologías de vigilancia que son utilizadas contra la sociedad civil en mi país. La interceptación de llamadas telefónicas se ha convertido en la norma. Hace poco, por ejemplo, los medios de comunicación progubernamentales filtraron una conversación entre un activista político y un diplomático de la Embajada de EEUU que tuvo lugar por teléfono móvil. Es como cuando de repente no funciona internet cuando se ha previsto una manifestación política. Es la forma que tiene el gobierno de intentar controlar a la sociedad civil; lo que no sería posible sin la ayuda de las empresas del sector de TIC. Las autoridades también han dependido de los operadores de telefonía móvil para determinar quién estuvo presente en las manifestaciones y han llamado a estas personas para interrogatorios, o los han detenido. Para una empresa de TIC activa en Azerbaiyán, es muy difícil no acabar implicado en todo esto. ●

5. Encuesta empresarial de Swedwatch

A principios de 2019, Swedwatch invitó a 60 grandes empresas europeas de sectores de alto riesgo a responder a las preguntas de su encuesta acerca de sus esfuerzos para identificar y abordar los riesgos para los defensores derivados de sus cadenas de valor. Varias de las 22 empresas que participaron en la encuesta, ostentan puestos de liderazgo en sus sectores. Las empresas que respondieron son las siguientes:

- AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN: Lidl, S-Group, Tesco
- MINERÍA: Anglo American, ArcelorMittal, Glencore, Rio Tinto
- ENERGÍAS RENOVABLES: Enel, Vattenfall, Vestas Wind Systems, Siemens
- TEXTIL Y CALZADO: Adidas, C&A, H&M, Inditex, New Wave Group, Next
- TIC: Deutsche Telekom, Ericsson, Tele 2, Telenor, Telia

Encuesta sobre las evaluaciones de riesgo de las empresas 2019



La encuesta comprobó que 10 de las 22 empresas afirman contar con una evaluación de riesgos para los defensores como parte de su proceso de debida diligencia, y evalúan las limitaciones para el entorno de trabajo de los defensores. Otras 10 afirmaron que evalúan estos riesgos «en cierta medida». La mayoría lo hacen únicamente en relación los derechos sindicales y las amenazas dirigidas a los defensores de derechos laborales, pero no en relación con otros tipos de defensores. Dos empresas no evalúan los riesgos para los defensores de ninguna forma. Ninguna empresa afirmó prestarle particular atención a los defensores que forman parte de grupos vulnerables.

Doce empresas confirmaron estar de acuerdo con la afirmación de que «el sector empresarial debería tomar medidas activas para proteger a los defensores». Sin embargo, nueve empresas respondieron que el sector empresarial debería ser menos activo a este respecto, y limitarse a «evitar repercutir negativamente en la situación y las libertades cívicas del defensor». Todas las empresas de la encuesta estaban de acuerdo en que el sector empresarial tiene una responsabilidad hacia los defensores.

Riesgos identificados para los defensores y respuestas de la empresa

Los riesgos para los defensores en el **SECTOR DE LA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** identificados por las empresas incluyen amenazas e intimidación, intentos de interferir en o suprimir el trabajo de los defensores de derechos humanos e intentos de deslegitimar o difamar los defensores. Las respuestas a estos riesgos incluyen un compromiso activo y diálogo con los defensores a fin de debatir estos riesgos.

Las empresas del **SECTOR DE LA MINERÍA** identificaron riesgos para la seguridad personal del defensor, así como su seguridad, discriminación, amenazas o acoso, como por ejemplo los cometidos contra los líderes sindicales o de comunidades, restricción de la libertad de presentar inquietudes en un espacio cívico abierto, represalias o retaliación por parte de gobiernos o terceros.

Las empresas de este sector indicaron una respuesta a los riesgos basada en el desarrollo de políticas empresariales o la publicación de declaraciones sobre los defensores de los derechos humanos así como entablar un diálogo con los defensores a fin de debatir los riesgos. Indicaron que están en diálogo con socios empresariales, compañeros de negocios y gobiernos tanto anfitriones como de origen, y tienen procesos a fin de recibir y tratar los agravios relacionados con los defensores.

Los riesgos para los defensores en el **SECTOR DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES** identificados por las de las empresas incluyen el acoso, arrestos arbitrarios en países con un estado de derecho débil y asesinatos perpetrados por el aparato militar estatal o las fuerzas de seguridad. Las empresas encuestadas en este sector indicaron que suscitan los riesgos para los defensores en sus diálogos con sus socios comerciales.

Los riesgos para los defensores identificados por las empresas del **SECTOR DEL TEXTIL Y EL CALZADO** incluyen restricciones relativas a la libertad de expresión y reunión, amenazas de arresto y detención, despidos improcedentes, falta de libertad

de asociación y riesgos a los que se enfrentan los líderes sindicales. Estas empresas propusieron la puesta en marcha de políticas empresariales o el pronunciamiento de declaraciones en público sobre los defensores de los derechos humanos como forma de responder a los riesgos, y remontar los riesgos en sus diálogos con socios comerciales.

Los riesgos para los defensores identificados por las empresas del **SECTOR TIC** incluyen el miedo a que los gobiernos intercepten e interfieran con sus comunicaciones y tracen sus ubicaciones. Como respuesta, las empresas debaten estos riesgos con ONG internacionales, inversores, así como gobiernos anfitriones y de origen.

Las empresas solicitan orientaciones más claras

Las empresas que no han evaluado los riesgos relativos a los defensores y/o las libertades cívicas, o que solo lo han hecho en cierta medida, aclararon que esto se debía a una falta de claridad y orientaciones adecuadas por parte de las Naciones Unidas y/o sus gobiernos de origen, falta de competencias o conocimientos especializados, y al no tener del todo claras cuáles son las mejores fuentes de información relativa a estos riesgos y no comprender cómo mitigar adecuadamente los riesgos identificados.

Observaciones

A pesar de que tan sólo un tercio de las 60 empresas a las que se dirigió Swedwatch decidiesen participar en la encuesta, sus respuestas indican que el problema de los riesgos a los que se enfrentan los defensores se encuentra en las prioridades de muchas de las empresas más grandes basadas en Europa, lo cual es alentador.¹⁵⁴ Dada la posición de liderazgo de algunas de estas empresas en los mercados europeos –y, en algunos casos, internacionales– éstas pueden ejercer una influencia significativa sobre sus iguales al sentar un ejemplo. Swedwatch insta a estas empresas a aprovechar al máximo esta oportunidad.

No obstante, como aspecto menos positivo, más de la mitad (12) de las empresas encuestadas no confirmó si evalúa los riesgos para los defensores y el espacio cívico como parte de sus procesos actuales de debida diligencia y, en la actualidad, ninguna de las empresas evalúa los posibles riesgos para los grupos de defensores más vulnerables. Esto indica que su trabajo actual a la hora de identificar y atajar los riesgos para los defensores es muy insuficiente y no está en línea con las expectativas esbozadas en las normas y directrices internacionales, incluyendo la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos y diversas resoluciones de las Naciones Unidas aprobadas en los últimos años. Swedwatch también subraya que no están cumpliendo del todo con sus responsabilidades, descritas en los PRNU, en particular, no evalúan los riesgos para los defensores como parte de la debida diligencia en materia de derechos humanos, y ninguna presta atención a los grupos de defensores particularmente vulnerables.

Las empresas también difieren en su percepción de la responsabilidad de la empresa en relación con los defensores. Cuando se les interroga acerca de la función que

debería desempeñar la empresa en la protección de las libertades cívicas y los defensores en riesgo en sus cadenas de valor, en torno a la mitad interpretan su papel meramente en términos de evitar los impactos negativos. Sin embargo, ahora que las directrices existentes exhortan a las empresas a asumir una función más activa para respaldar los defensores de derechos humanos, Swedwatch percibe una laguna en la forma en la que se interpreta esto.

La mayoría de empresas contactadas (38) decidió no participar. A pesar de que los motivos que subyacen a estas decisiones no hayan sido comunicados a Swedwatch en la mayoría de los casos, podría indicar que no están abordando estas cuestiones de manera suficiente.

Dada la severidad de la situación para los defensores a escala mundial y el marco acordado a nivel internacional que rige la responsabilidad corporativa frente a defensores, las empresas y los estados han de tomar un enfoque más activo urgentemente. Con este propósito, se requiere claridad y unas orientaciones oficiales.

La elaboración de legislación sobre procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos de carácter obligatorio es una manera eficaz de seguir impulsando y alentando a las empresas a intensificar su trabajo en este sentido. Diversos países de la UE ya se han comprometido a hacerlo. A falta de dicha legislación a nivel nacional o regional, Swedwatch insta a todas las empresas a revisar de nuevo todos los marcos y recomendaciones relevantes, tal y como figuran descritos en este informe, a fin de que comprendan claramente cuáles son sus responsabilidades.

Citas de empresas

«Una empresa tiene ciertas responsabilidades de defender las libertades cívicas. Creemos que los otros órganos (gobiernos, organizaciones internacionales, etc.), que tienen más habilidad y capacidad de influenciar los gobiernos locales no son capaces de defenderlas».

«El estado de derecho y las libertades cívicas son fundamentales para unos gobiernos y entornos operativos estables. Trabajar activamente redundan positivamente en la empresa desde un punto de vista empresarial».

«Los defensores de derechos humanos desempeñan una función crucial en la protección de los derechos humanos, así como el suministro de informes de primera mano sobre los efectos que tiene nuestra cadena de valor sobre los derechos humanos. Como empresa responsable tenemos un papel que desempeñar al garantizar que se protejan sus derechos como defensores de los derechos humanos».

«El sector se beneficiaría de un entendimiento más claro sobre la función de los defensores de derechos humanos. Trabajar en colaboración con las partes implicadas ha demostrado traer consigo mejoras positivas en materia de derechos humanos; se puede seguir adelante en este sentido».

«Está en el interés de todos, sin importar el sector, el garantizar una sociedad civil floreciente, y nosotros, en el sector empresarial en particular, queremos seguir rindiendo cuentas».

«Las empresas deberían realizar un análisis de materialidad en relación con los derechos humanos para cada zona geográfica. Para nosotros, la realización de dicho análisis nos indicó que nuestros servicios son un motor para que las personas (incluyendo los defensores) se organicen, pero los gobiernos también pueden utilizar interceptaciones de comunicación y datos históricos de comunicación a fin de perseguirlos. He ahí el problema para los defensores, sobre todo en el contexto de nuestra industria, que forma parte de un problema más generalizado de intromisión indebida en la privacidad de todos los ciudadanos (ej.: retención obligatoria de datos de ubicación y comunicaciones a escala masiva). A pesar de ello, el problema es más acuciante para los defensores. En aras de evitar repercusiones negativas sobre los defensores, es necesario un enfoque activo por parte de la industria a fin de luchar contra las intromisiones indebidas en la privacidad por parte de gobiernos».

Ejemplos positivos de un compromiso de las empresas con los defensores

Como respuesta a las amenazas y los ataques contra la sociedad civil, un número creciente de empresas están tomando medidas activas a fin de proteger y apoyar a los defensores de derechos humanos que se encuentran en riesgo.

Apoyo activo de marcas alimentarias

En 2013, un informe publicado por Finnwatch, una organización de la sociedad civil, reveló serias violaciones de los derechos laborales contra trabajadores de la producción de zumo de piña en Tailandia. Después de que se publicase el informe, Andy Hall, el defensor de los derechos humanos proveniente de Reino Unido que había realizado la investigación, fue acusado de varios cargos de difamación, que conforman una ofensa muy seria en Tailandia. Un representante de S Group, el grupo de distribución y servicios finlandés, testificó en nombre de Hall en su juicio en Bangkok en 2016, y la empresa también ha hecho una donación al fondo Freedom Fund, que respalda su apelación. Desde que Andy Hall fue condenado, S Group ha presentado su causa ante el Parlamento Europeo y las Naciones Unidas. S Group también ha declarado claramente que si los proveedores piensan que pueden denunciar a los defensores de derechos humanos que realizan auditorías sobre ellos o los investigan, esto pone en peligro su abastecimiento responsable. Otras empresas que se abastecen de Tailandia, como la británica Tesco y Swedish Axfood, se han sumado a las iniciativas de S Group.¹⁵⁵

Esfuerzos conjuntos por parte de empresas de joyería

En mayo de 2015, se presentaron cargos penales por difamación contra Rafael Marques de Morais, un periodista y activista angoleño que había informado acerca de

los abusos de los derechos humanos ampliamente difundidos en la industria angoleña del diamante. Estos fueron retirados después de una campaña conjunta llevada a cabo por diversas organizaciones de defensa de los derechos humanos y varias empresas de joyería conocidas. Después de ser invitadas por las organizaciones de defensa de los derechos humanos, las joyeras Tiffany & Co, Leber Jeweler y Brilliant Earth presentaron una declaración abierta para expresar su preocupación sobre las iniciativas de prosecución penal de Marques de Morais por parte del gobierno angoleño por delito de calumnia en contra de una serie de generales angoleños. Esta declaración instó al gobierno a retirar todos los cargos y establecer una comisión independiente para investigar de forma justa y objetiva los supuestos abusos de derechos humanos contra las comunidades artesanales de minería del diamante denunciados por Marques de Morais.¹⁵⁶

Declaraciones en el respaldo de los defensores

En junio de 2016, Adidas, la empresa de ropa deportiva alemana, emitió una declaración política empresarial a favor de los defensores de los derechos humanos, una de las primeras en ser pronunciadas. Desde entonces, varias otras empresas y asociaciones empresariales han publicado declaraciones similares. Tras la publicación del informe Shared Space under Pressure por parte del International Service for Human Rights (ISHR) y el Centro de Recursos de Empresa y Derechos Humanos, diversas empresas internacionales, incluyendo Unilever, Adidas, Primark, ABN AMRO, Anglo American, Leber Jeweler, Domini e Investors Alliance on Human Rights publicaron una declaración conjunta en diciembre de 2018 que ponía de relieve que cuando los defensores de los derechos humanos son atacados, también lo es la empresa sostenible y rentable.¹⁵⁷

Las empresas instaron a los gobiernos a respetar los derechos laborales

En 2016, un grupo que representaba a algunas de las mayores marcas de confección de EEUU y Europa, incluyendo Gap, H&M y ASOS, expresaron su creciente preocupación por diversas leyes laborales controvertidas y causas en curso en contra de miembros sindicales en Camboya. En una carta abierta al primer ministro de Camboya, las empresas, que incluían al grupo comercial American Apparel & Footwear Association, basado en EEUU, y la iniciativa Ethical Trading Initiative, basada en el Reino Unido, advirtieron de que las restricciones a la libertad de asociación «harían de Camboya un lugar poco atractivo y caro para hacer negocios». El grupo también exigió un fin al acoso de los defensores de derechos laborales que se enfrentan a cargos penales.¹⁵⁸ In 2019, 21 marcas importantes de EEUU, Canadá, Europa y Hong Kong instaron de nuevo al primer ministro de Camboya a responder a las preocupaciones sobre la situación de derechos laborales y derechos humanos del país, que según ellos estaba haciendo pender de un hilo las preferencias comerciales sobre Camboya.¹⁵⁹ Más tarde, se retiraron diversas acusaciones con motivos políticos presentadas en contra de defensores.¹⁶⁰

La iniciativa empresarial conjunta para condenar la violencia

En mayo de 2019, Bettercoal, la iniciativa empresarial conjunta que trabajaba en pro de una mayor sostenibilidad en la cadena mundial de suministro del carbón, publicó una declaración que rechazaba firmemente las amenazas de muerte presentadas por el grupo paramilitar Águilas Negras en Colombia tras el acuerdo de paz firmado en 2016 entre el grupo guerrillero FARC y el gobierno Colombiano. Bettercoal había sido

informada tanto por parte de líderes sindicales colombianos como por Drummond, la empresa minera estadounidense, de que empleados y líderes sindicales de Drummond habían recibido amenazas de muerte después de que la empresa iniciase las negociaciones con los sindicatos. Bettercoal condenó públicamente las amenazas e instó a las autoridades colombianas a tomárselo en serio y hacer todo lo que esté en su poder a fin de encontrar los autores y mantener en un lugar seguro a los trabajadores afectados así como sus familias.¹⁶¹

Las empresas alimentarias dieron su apoyo a u defensor en el sector del plátano

En junio de 2019, seis empresas suecas que se abastecían de plátanos de Ecuador – Axfood, Coop, Everfresh, Greenfood, Martin & Servera, y Menigo– presentaron una declaración conjunta al gobierno ecuatoriano para prestar su apoyo a Jorge Acosta, defensor de los derechos humanos de ASTAC (Asociación Sindical de Trabajadores Agrícolas y Campesinos) en Ecuador, tras una invitación por parte de Swedwatch para mostrar su apoyo. Jorge Acosta fue acusado de haber provocado «pánico económico» en Ecuador, un delito punible con entre 5 y 7 años de prisión. En su declaración conjunta, las empresas pusieron de relieve que dependen de los defensores de derechos humanos para poder hablar libremente de los retos en las cadenas de suministros e instaron al gobierno ecuatoriano a garantizar un respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, y proporcionar una protección completa para todos los defensores de los derechos humanos. Las empresas también exhortaron a los agentes de los sectores agrícolas ecuatorianos a garantizar el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales en sus operaciones y abordar cualquier violación de estos derechos y libertades en su área de influencia.¹⁶²

6. Conclusiones

Los defensores que intentan abordar los riesgos e impactos que tienen las actividades empresariales en los derechos humanos y el medioambiente están siendo víctimas de un nivel de amenazas y ataques sin precedentes. Los estados y empresas desempeñan un papel fundamental al atajar esta tendencia negativa y trabajar a favor de una protección y un respeto sistemático de los defensores, como piedra angular de cualquier sociedad democrática. Esto incluye la protección de los derechos fundamentales a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica. Estas libertades son requisitos previos para alcanzar los ODS; en particular, el Objetivo 16, que aspira a promover unas sociedades pacíficas e inclusivas en pro del desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, que rindan cuentas y sean inclusivas a todos los niveles.¹⁶³ El respaldo a los defensores –incluyendo los defensores del medio ambiente, las mujeres defensoras y los defensores de los pueblos indígenas– y prestar atención a sus perspectivas también es crucial para plantarle cara a las amenazas mundiales, como el cambio climático, el auge de la desigualdad y los conflictos. Sin su contribución activa, la consecución de los ODS corre peligro.

Los estados tienen el deber principal de proteger los derechos humanos y los defensores, incluyendo la adopción de medidas legales y de otro tipo, siempre que sea necesario. Esto figura claramente consagrado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos de 1998, en diversas resoluciones de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos y el espacio cívico y en el primer pilar de los PRNU. Según todas estas resoluciones, normas y directrices, las empresas también tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y garantizar que no se atente contra los derechos de los defensores. Tras seguir la tendencia del aumento en amenazas y ataques, las Naciones Unidas han alentado en diversas ocasiones a respaldar públicamente los defensores.

El reciente aumento en el número de ataques subraya el argumento a favor de que las empresas participen más activamente en la garantía de un entorno seguro y propicio para los defensores. Las empresas deberían abordar los riesgos que corren sus empleados en su capacidad de defensores, así como los que corren los defensores externos, y sus posibilidades para abordar agravios en materia de derechos humanos relacionados con las empresas. Las empresas deberían utilizar su ventaja de manera proactiva y sistemática a fin de atajar las violaciones cuando éstas estén vinculadas a las operaciones de la empresa o sus socios comerciales. Si las empresas no utilizan esta ventaja, podrían estar contribuyendo a un impacto negativo sobre los derechos humanos, tal y como se expone en los PRNU, lo que acarrea un alto nivel de responsabilidad de proporcionar reparación a las víctimas.

Un aspecto clave de un compromiso empresarial responsable sobre este tema urgente es la consulta y el compromiso continuo con un diálogo con los defensores, como parte íntegra de los procedimientos de debida diligencia en derechos humanos. Realizados de manera adecuada, dichos procesos podrían identificar los riesgos para los defensores en una etapa temprana.

La sociedad civil a menudo tiene aportaciones valiosas sobre problemas de derechos humanos que las empresas pueden pasar por alto, y proporcionan una información valiosa tanto en términos de riesgos para los derechos humanos en general como los riesgos particulares para los defensores. El diálogo con los defensores también puede beneficiar a la empresa puesto que contribuye a mitigar los riesgos financieros y a la reputación y por ende, mejora la sostenibilidad de la empresa, y con ello, su capacidad de contribuir de manera positiva al logro de los ODS.

Sin embargo, quedan algunos retos pendientes, incluyendo una desconfianza profundamente arraigada que prevalece entre la sociedad civil y el sector de la empresa en muchos países. Tal y como lo indica este informe, las élites económicas y políticas locales a menudo acusan a los agentes de la sociedad civil que quieren abordar los impactos de la empresa en los derechos humanos o el medio ambiente de ser antidesarrollo, extremistas o incluso terroristas, como intento de silenciar a las voces críticas. Los defensores que son vistos como los más incómodos con los que trabajar en el contexto local podrían ser los más relevantes para el compromiso de las empresas. La sociedad civil también tiene una función importante, al ofrecer a las empresas los contactos adecuados, pero el diálogo ha de ser significativo y ha de ayudar a desarrollar la confianza para resultar de utilidad.

A pesar de que el problema haya empezado a estar presente en la agenda de sostenibilidad de muchas empresas, el compromiso corporativo con los defensores sigue siendo bajo. A fin de abordar esta situación tan urgente, las empresas han de integrar el respeto por (y diálogo con) los defensores a sus procesos de debida diligencia en derechos humanos y poner éstos últimos en línea con sus esfuerzos a fin de contribuir al logro de los ODS. Deberían respaldar a los defensores de forma activa adoptando un principio de tolerancia cero frente a cualquier tipo de ataque contra ellos y –en la medida de lo posible– incluir este principio en los contratos que se celebren con sus socios comerciales. La situación tan urgente de los defensores a escala mundial relativa a las actividades de las empresas ha puesto de manifiesto ante un grupo cada vez más amplio de agentes implicados, incluyendo las compañías progresistas, que es necesaria una legislación para garantizar que las empresas respetan los derechos humanos, el medio ambiente y los defensores en sus operaciones y en todas sus cadenas de valor.¹⁶⁴

Metodología

Este informe presenta los hallazgos provenientes de entrevistas con defensores de los derechos humanos de nueve países, que presentan una variedad de contextos locales y sectores empresariales. Los defensores retratados en el informe han dado su permiso para que se publiquen sus nombres y fotografías (véase la sección 4), excepto uno que optó por el anonimato. Se llevó a cabo una evaluación de riesgos con antelación a la publicación.

El informe también presenta los resultados del análisis de 22 respuestas de empresas a la encuesta de Swedwatch realizada en línea (enviada a un total de 60 empresas). Estas marcas representan algunas de las empresas de mayor tamaño en los sectores de alto riesgo: minería, energías renovables, agricultura y alimentación, confección y calzado y TIC. A pesar de que Swedwatch acordó no publicar las respuestas individuales de cada empresa, la sección 5, que aborda la encuesta empresarial de Swedwatch, resume los resultados.

Swedwatch llevó a cabo una revisión exhaustiva de la literatura de publicaciones como parte de la investigación de fondo para el informe. El informe incluye aportaciones especializadas de Michel Forst, el anterior Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos; Ana Zbona, experta en defensores de los derechos humanos en el Centro de Información sobre Empresas y Derechos humanos y de defensores de diversos países. También ha incorporado las aportaciones de las organizaciones miembro de Swedwatch, que respaldan el informe y sus recomendaciones. Las organizaciones miembro son la Act Iglesia Sueca, la Sociedad Sueca para la Conservación de la Naturaleza, Diakonia, Afrikagrupperna, Solidaridad Suecia-América Latina y Fair Action.

Endnotes

- 1 Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, <https://sustainabledevelopment.un.org/sdg16>
- 2 Base de datos del Centro de Recursos de Empresa y Derechos Humanos [Business & Human Rights Resource Centre (BHRRC)] <https://www.business-humanrights.org/en/bizhrds>
- 3 Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, Progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Informe del Secretario General, Informe E/2019/68, mayo de 2019. <https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2019/secretary-general-sdg-report-2019--EN.pdf>, consultado en noviembre de 2019.
- 4 Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/HRC/RES/31/32, Protección de los defensores de los derechos humanos, ya sean personas, grupos o instituciones, que trabajan en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, abril de 2016. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/083/21/PDF/G1608321.pdf?OpenElement>, consultado en noviembre de 2019.
- 5 Centro de Recursos de Empresa y Derechos Humanos [Business & Human Rights Resource Centre (BHRRC)], actualización, Portal de empresa, libertades cívicas y defensores de los derechos humanos, resultados de búsqueda de incidentes, <https://www.business-humanrights.org/searchhuman-rights-defenders> (consultado en noviembre de 2019).
- 6 Asamblea General de las Naciones Unidas, julio de 2019, Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, A/74/159, https://www.protecting-defenders.org/sites/protecting-defenders.org/files/A_74_159_English.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 7 The International Service for Human Rights, octubre de 2016, Reported killings of environmental defenders just the tip of the iceberg, artículo, <https://www.ishr.ch/news/reported-killings-environmental-defenders-just-tip-iceberg> (consultado en noviembre de 2019).
- 8 Asamblea General de las Naciones Unidas, julio de 2019, Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, A/74/159, https://www.protecting-defenders.org/sites/protecting-defenders.org/files/A_74_159_English.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 9 *Ibid.*
- 10 Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos, comúnmente denominada la Declaración de las Naciones Unidas sobre defensoras y defensores de derechos humanos, 1998. <https://www.ohchr.org/en/issues/srhrdefenders/pages/declaration.aspx>, consultado en noviembre de 2019.
- 11 *Ibid.*
- 12 The International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA), The Global State of Democracy, <https://www.idea.int/our-work/what-we-do/global-state-democracy> (consultado en noviembre de 2019). International IDEA, septiembre de 2019, Tracking progress on sustainable development goal 16 with global state of democracy indices in The Global State of Democracy in Focus, <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/tracking-progress-sdg16-with-gsod-indices.pdf> (consultado en noviembre de 2019).
- 13 CIVICUS 2019, State of Civil Society Report 2019, <https://www.civicus.org/index.php/state-of-civil-society-report-2019> (consultado en noviembre de 2019).
- 14 Amnesty International, febrero de 2019, Laws Designed to Silence: The global crackdown on civil society organizations, <https://www.amnesty.org/download/Documents/ACT3096472019ENGLISH.PDF> (consultado en noviembre de 2019).
- 15 Frank R, et al., 2017, ICT and Human Rights, Danish Institute for Human Rights, Denmark, https://www.humanrights.dk/sites/humanrights.dk/files/media/dokumenter/udgivelser/research/frame/frame_ict_and_human_rights.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 16 BHRRC, septiembre de 2019, Silencing the Critics: How big polluters try to paralyse environmental and human rights advocacy through the courts, <https://www.business-humanrights.org/en/silencing-the-critics-how-big-polluters-try-to-paralyse-environmental-and-human-rights-advocacy-through-the-courts> (consultado en noviembre de 2019).
- 17 *Ibid.*
- 18 BHRRC, sin fecha, Infographics: Human rights defenders working for corporate accountability, <https://www.business-humanrights.org/en/infographics-human-rights-defenders-working-for-corporate-accountability> (consultado en noviembre de 2019), y <https://www.business-humanrights.org/en/bizhrds>
- 19 *Ibid.*
- 20 Front Line Defenders, 2019, Front line defenders global analysis 2018, https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/global_analysis_2018.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 21 BHRRC, sin fecha, Infographics: Human rights defenders working for corporate accountability, <https://www.business-humanrights.org/en/infographics-human-rights-defenders-working-for-corporate-accountability> (consultado en noviembre de 2019), y <https://www.business-humanrights.org/en/bizhrds> and Global Witness, julio de 2019, Enemies of the state <https://www.globalwitness.org/zh-cn/campaigns/environmental-activists/enemies-state/> (consultado en noviembre de 2019)

- 22 Swedwatch 2018, To the last drop and International Service for Human Rights (ISHR) and BHRRC, agosto de 2018, Shared Space under Pressure: Business support for civic freedoms and human rights defenders - Guidance for companies, https://www.business-humanrights.org/sites/default/files/documents/Shared%20Space%20Under%20Pressure%20%20Business%20Support%20for%20Civic%20Freedoms%20and%20Human%20Rights%20Defenders_o.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 23 Swedwatch 2018, To the last drop.
- 24 Base de datos de BHRRC, <https://www.business-humanrights.org/en/bizhrds>.
- 25 PRI 2018 Digging Deeper <https://www.unpri.org/download?ac=5081>
- 26 Véase por ejemplo: Swedwatch 2018, Human rights impacts in communities affected by platinum mining in South Africa <https://swedwatch.org/en/regions/africa-south-of-the-sahara/atlas-copco-sandvik-address-human-rights-risks-south-africas-platinum-mines/>; Swedwatch 2018, Overlooked and undermined: Communities affected by jade mining operations in Myanmar, and the responsibilities of companies providing machinery. https://swedwatch.org/wp-content/uploads/2018/06/91_Myanmar_181003_final.pdf and Swedwatch 2016 Childhood lost: Diamond mining in the Democratic Republic of the Congo and weaknesses of the Kimberley Process, <https://swedwatch.org/en/regions/africa-south-of-the-sahara/child-labour-in-diamond-mines-in-the-dr-congo/> and ISHR and BHRRC 2018, Shared space under pressure.
- 27 Ibíd.
- 28 IEA, sin fecha, Renewables 2018: Market analysis and forecast from 2018 to 2023, <https://www.iea.org/renewables2018/> (consultado en noviembre de 2019).
- 29 Signorelli A. y Horvath, E., julio de 2019, Fast & Fair Renewable Energy Investments: a practical guide for investors, BHRRC, https://www.business-humanrights.org/sites/default/files/Renewable%20Energy%20Investor%20Briefing_o.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 30 Maeda K. y Horvath E., noviembre de 2016, Towards Responsible Renewable Energy: With rising allegations of abuse, are 50 wind & hydropower companies' human rights policies fit for purpose? BHRRC, https://www.business-humanrights.org/sites/default/files/Towards%20Responsible%20Renewable%20Energy%20Briefing%20-%20Final_1.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 31 Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2019, The future of work in textiles, clothing, leather and footwear, International Labour Office, Sectoral Policies Department. Working Paper # 326, https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---sector/documents/publication/wcms_669355.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 32 OIT, sin fecha, Textiles, clothing, leather and footwear sector, Industries and sectors, <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/textiles-clothing-leather-footwear/lang--en/index.htm> (consultado en noviembre de 2019).
- 33 ISHR y BHRRC 2018, Shared space under pressure
- 34 Kjellqvist M. y Sjödin M., 2018, Left Behind: How fashion brands turn their back on women in the Bangladeshi garment industry, Fair Action, Sweden, https://fairaction.se/wp-content/uploads/2018/10/Fair-Action_Left-behind_20181003.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 35 BHRRC 2018, Business & human rights snapshot: ICT sector, briefing, https://www.business-humanrights.org/sites/default/files/BHRRC_Briefing_ICTSector_OCT2018.pdf (consultado en noviembre de 2019) y Business for social responsibility, actualizado, 10 Human Rights Priorities for the Information and Communications Technology Sector https://www.bsr.org/reports/BSR_Primer_Human_Rights_ICT.pdf (consultado en noviembre de 2019); Woodhams S, noviembre de 2019, Social Media in Asia: A New Frontier for Mass Surveillance and Political Manipulation, The Diplomat <https://thediplomat.com/2019/11/social-media-in-asia-a-new-frontier-for-mass-surveillance-and-political-manipulation/> (consultado en noviembre de 2019).
- 36 La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), junio de 2019, UN expert calls for immediate moratorium on the sale, transfer and use of surveillance tools <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24736&LangID=E> (consultado en noviembre de 2019).
- 37 BHRRC, marzo de 2019, Women human rights defenders are leading the way for corporate accountability, https://www.business-humanrights.org/sites/default/files/documents/WHRDs%20final%208%20March%202019_o.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 38 ACNUDH, sin fecha, Women human rights defenders, <https://www.ohchr.org/en/issues/women/wrgs/pages/hrdefenders.aspx> (consultado en noviembre de 2019).
- 39 Forst M, diciembre de 2018, World Report on the situation of human rights defenders, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos, <https://www.protecting-defenders.org/sites/protecting-defenders.org/files/UNSR%20HRDs-%20World%20report%202018.pdf> (consultado en noviembre de 2019).
- 40 Base de datos de BHRRC <https://www.business-humanrights.org/en/bizhrds>
- 41 United Nations Permanent Forum on Indigenous Issues, sin fecha, Indigenous peoples' collective rights to lands, territories and resources, UN Department of Public Information, <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2018/04/Indigenous-Peoples-Collective-Rights-to-Lands-Territories-Resources.pdf> (consultado en noviembre de 2019).
- 42 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), sin fecha, El Consentimiento Libre, Previo e Informado de los pueblos indígenas <http://www.fao.org/indigenous-peoples/our-pillars/fpic/en/> (consultado en noviembre de 2019).
- 43 Ibíd.
- 44 Study of the Expert Mechanism on the Rights of Indigenous Peoples, 2019, Indigenous peoples' rights in the context of borders, migration and displacement
- 45 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), sin fecha, Who are environmental defenders? <https://www.unenvironment.org/explore-topics/environmental-rights-and-governance/what-we-do/advancing-environmental-rights/who> (consultado en noviembre de 2019).
- 46 Forst M, sin fecha, They spoke truth to power and were murdered in cold blood analysis on the situation of environmental human rights defenders and concrete recommendations to better protect them, a adaptation of the official report A/71/281 by United Nations Special Rapporteur on the situation of human rights defenders https://www.protecting-defenders.org/sites/protecting-defenders.org/files/environmentaldefenders_o.pdf, (consultado en noviembre de 2019).
- 47 Front Line Defenders, sin fecha, Case History: Berta Cáceres, <https://www.frontlinedefenders.org/en/case/case-history-berta-caceres> (consultado en noviembre de 2019).
- 48 Global Witness 2019, Enemies of the State <https://www.globalwitness.org/sv/campaigns/environmental-activists/enemies-state/>
- 49 CIVICUS, noviembre 2019, We Will Not Be Silenced: Climate activism from the frontlines to the UN, <https://www.civicus.org/index.php/media-resources/reports-publications/4173-new-paper-on-the-restrictions-facing-climate-change-activists> (consultado en noviembre de 2019).
- 50 Global Witness 2019, Enemies of the State, <https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/enemies-state/>
- 51 Åström, Victor, The Swedish Society for Nature Conservation (SSNC), noviembre de 2019, Environmental defenders under attack – The threats facing people who protect nature, https://www.naturskyddsforeningen.se/sites/default/files/dokument-media/environmental_defenders_under_attack_eng.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 52 Asamblea General de las Naciones Unidas, octubre de 2018, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que trabajan en las Zonas Rurales, <https://undocs.org/en/A/C.3/73/L.30>. La declaración se aplica a a toda persona que se dedique a la agricultura artesanal o en pequeña escala, la siembra de cultivos, la ganadería, el pastoreo, la pesca, la silvicultura, la caza o la recolección, así como a las artesanías relacionadas con la agricultura u otras ocupaciones conexas en una zona rural. La declaración se aplica también a los pueblos indígenas y las comunidades locales que trabajan la tierra, a las comunidades trashumantes, nómadas y seminómadas y a las personas sin tierra, los trabajadores asalariados, incluidos todos los trabajadores migrantes, independientemente de su situación migratoria, y los trabajadores de temporada, que estén empleados en plantaciones, explotaciones agrícolas, bosques y explotaciones de acuicultura y en empresas agroindustriales.
- 53 FAO, 2012, Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional, <http://www.fao.org/3/i2801e/i2801e.pdf> (consultado en noviembre de 2019).
- 54 Zbona A. y Awori S., mayo de 2019, Rising restrictions on labour rights, OpenGlobalRights, <https://www.openglobalrights.org/rising-restrictions-on-labour-rights-threaten-the-heart-of-social-justice/> (consultado en noviembre de 2019).
- 55 Confederación Sindical Internacional (CSI) CSI IGB, junio de 2019, ITUC Global Rights Index 2019: The World's Worst Countries for Workers, <https://www.ituc-csi.org/rights-index-2019?lang=en> (consultado en noviembre de 2019).
- 56 Ibíd.
- 57 Ibíd.
- 58 Sitio web de BHRRC <https://www.business-humanrights.org/en/bangladesh-widespread-garment-worker-protests-over-minimum-wage-increase-leads-to-mass-dismissals>
- 59 Confederación Sindical Internacional (CSI) CSI IGB, junio de 2019, ITUC Global Rights Index 2019: <https://slf.se/app/uploads/2019/06/ituc-global-rights-index-2019-en-final.pdf>
- 60 Global Witness, julio de 2019, Enemies of the State <https://www.globalwitness.org/zh-cn/campaigns/environmental-activists/enemies-state/> (consultado en noviembre de 2019)
- 61 Ibíd.
- 62 BHRRC, septiembre de 2019, Silencing the Critics: How Big Polluters Try to Paralyse Environmental and Human Rights Advocacy through the Courts, <https://www.business-humanrights.org/en/silencing-the-critics-how-big-polluters-try-to-paralyse-environmental-and-human-rights-advocacy-through-the-courts> (consultado en noviembre de 2019).
- 63 Global Witness 2019, Enemies of the state
- 64 Declaración de las Naciones Unidas sobre defensoras y defensores de derechos humanos, 1998, artículo 2
- 65 ACNUDH, 2011, Principios Rectores sobre las Empresa y los Derechos Humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para «proteger, respetar y remediar» (PRNU). Capítulo II: La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 66 Declaración sobre defensores de los derechos humanos
- 67 Ibíd.

- 68 Ibid.
- 69 Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/HRC/RES/31/32, abril de 2016, Protección de los defensores de los derechos humanos.
- 70 Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/70/161, diciembre de 2015, Los defensores de los derechos humanos en el contexto de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, 70º período de sesiones https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/161 (consultado en noviembre de 2019).
- 71 Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/HRC/RES/31/32, abril de 2016, Protección de los defensores de los derechos humanos.
- 72 Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, enero de 2014, A/RES/68/181, Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: Protección de las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer, 68º período de sesiones, <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/450/31/PDF/N1345031.pdf?OpenElement> (consultado en noviembre de 2019).
- 73 32º período de sesiones del CDH: A/HRC/32/L.29 Resolución sobre el Espacio de la sociedad civil
- 74 ACNUDH, sin fecha, Relator Especial sobre la situación de los defensores, <https://www.ohchr.org/en/issues/srhrdefenders/Pages/SRHRDefendersIndex.aspx> (consultado en noviembre de 2019).
- 75 Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/72/170, julio de 2017, Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales – Situación de los defensores de los derechos humanos, 72º período de sesiones <https://undocs.org/en/A/72/170> (consultado en noviembre de 2019).
- 76 ACNUDH, Relator Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, N.D. <https://www.ohchr.org/en/issues/srhrdefenders/Pages/SRHRDefendersIndex.aspx>, consultado en noviembre de 2019.
- 77 La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), 2011, Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, OECD Publishing. <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9789264115415-en.pdf?expires=1574694329&id=id&accname=guest&checksum=5FE3907851ED17C8F1C7F9C88E18C442> (consultado en noviembre de 2019).
- 78 Ineichen M., 2018, Protecting Human Rights Defenders: A Critical Step Towards a More Holistic Implementation of the UNGPs. *Business and Human Rights Journal*, 3(1), 97-104. <https://doi.org/10.1017/bhj.2017.32>
- 79 ACNUDH, 2011, PRNU https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf, pilar II
- 80 OECDE, 2018, Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable, <https://mneguidelines.oecd.org/OECD-Due-Diligence-Guidance-for-Responsible-Business-Conduct.pdf> (consultado en noviembre de 2019).
- 81 Ibid.
- 82 ACNUDH, 2011, PRNU, pilar I: El deber del estado de proteger los derechos humanos
- 83 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos, 1998, artículos 2 y 12.
- 84 Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/HRC/RES/31/32, abril de 2016, Protección de los defensores de los derechos humanos.
- 85 Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, agosto de 2017, E/C.12/GC/24, Observación general núm. 24 (2017) sobre las obligaciones de los Estados en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el contexto de las actividades empresariales, 61º período de sesiones, Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas, https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2FC.12%2FGC%2F24&Lang=en
- 86 Ibid.
- 87 Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/HRC/40/L.22/Rev.1, marzo de 2019, Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo - Reconocimiento de la contribución que hacen los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente al disfrute de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, 40º período de sesiones, <https://undocs.org/A/HRC/40/L.22/Rev.1> (consultado en noviembre de 2019).
- 88 ACNUDH, 2011, PRNU https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf, pilar I
- 89 BHRRC, mayo de 2019, National Movements for Mandatory Human Rights Due Diligence in European Countries, Mandatory Due Diligence portal, <https://www.business-humanrights.org/en/national-movements-for-mandatory-human-rights-due-diligence-in-european-countries>, (consultado en noviembre de 2019).
- 90 ACNUDH, 2011, PRNU https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_EN.pdf BHRRC, mayo de 2019, National Movements for Mandatory Human Rights Due Diligence in European Countries, Mandatory Due Diligence portal, <https://www.business-humanrights.org/en/national-movements-for-mandatory-human-rights-due-diligence-in-european-countries>, (consultado en noviembre de 2019).
- 91 ACNUDH, 2011, PRNU, principio 8
- 92 ACNUDH, 2011, PRNU, principios 8, 7 y comentario
- 93 Unión Europea (EU), Garantizar la protección – Directrices de la Unión Europea sobre los defensores de los derechos humanos, junio de 2016. https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/eu_guidelines_hrd_en.pdf, consultado en noviembre de 2019.
- 94 Foro Económico Mundial, octubre de 2019, Regional Risks for Doing Business, Insight report, http://www3.weforum.org/docs/WEF_Regional_Risks_Doing_Business_report_2019.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 95 ISHR y BHRRC, 2018, Shared Space Under Pressure.
- 96 UN Working Group on Business and Human Rights, mayo de 2017, Human Rights Defenders and Civic Space – the Business & Human Rights Dimension, Nota de antecedentes oficiosas, https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/ForumSession6/UNWG_ProjectHRDsBackgroundNote12052017.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 97 Shift, Oxfam and Global Compact Network Netherlands, 2016, Doing Business with Respect for Human Rights: A Guidance Tool for Companies, Chap 3.7: Stakeholder engagement – ‘making it meaningful’, https://www.businessrespecthumanrights.org/image/2016/10/24/business_respect_human_rights_full.pdf
- 98 UN Working Group on Business and Human Rights, May 2017, Human Rights Defenders and Civic Space. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/ForumSession6/UNWG_ProjectHRDs-BackgroundNote12052017.pdf
- 99 The International Committee of the Red Cross (ICRC), septiembre de 2006, Business and International Humanitarian Law: An Introduction to the Rights and Obligations of Business Enterprises under International Humanitarian Law, <https://www.icrc.org/en/publication/o882-business-and-internationalhumanitarian-law-introduction-rights-and-obligations#>
- 100 Michel Forst, Situación de los Defensores de los Derechos Humanos, Nota para la Asamblea General de las Naciones Unidas, Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales – 72º período de sesiones, julio de 2017. <https://undocs.org/en/A/72/170>, consultado en noviembre de 2019.
- 101 Ibid.
- 102 ACNUDH, sin fecha, Relator Especial sobre la situación de los Defensores de derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/en/issues/srhrdefenders/Pages/SRHRDefendersIndex.aspx>
- 103 Michel Forst, Situación de los Defensores de los Derechos Humanos, Nota para la Asamblea General de las Naciones Unidas, Promoción y Protección de los Derechos Humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales – 72º período de sesiones, julio de 2017. <https://undocs.org/en/A/72/170>, consultado en noviembre de 2019.
- 104 Ibid.
- 105 ACNUDH, 2011, PRNU, pilar III
- 106 Michel Forst, Situación de los Defensores de los Derechos Humanos, Nota para la Asamblea General de las Naciones Unidas, Promoción y Protección de los Derechos Humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales – 72º período de sesiones, julio de 2017. <https://undocs.org/en/A/72/170>, consultado en noviembre de 2019.
- 107 ACNUDH, 2011, PRNU, principio 18.
- 108 Götzmann N. et al., 2016, Human Rights Impact Assessment Guidance y Toolbox: Cross – Cutting – Stakeholder Engagement, The Danish Institute for Human Rights, https://www.humanrights.dk/sites/humanrights.dk/files/media/dokumenter/business/hria_toolbox/stakeholder_engagement/stakeholder_engagement_final_jan2016.pdf
- 109 Shift, Oxfam and Global Compact Network Netherlands, 2016, Chap 3.7: Stakeholder engagement. https://www.businessrespecthumanrights.org/image/2016/10/24/3_7.pdf
- 110 Asamblea General de las Naciones Unidas, febrero de 2016, Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos: Nota de la Secretaría, A/HRC/31/55, 31er período de sesiones, <https://undocs.org/en/A/HRC/31/55> (consultado en noviembre de 2019).
- 111 McEvoy T. et al., June 2019, Fighting to Exist: Legislative Protection for Human Rights Defenders in Asia - Legislative Frameworks on the Rights to Freedom of Association, Assembly and Expression in the Seven Jurisdictions in Asia, ISHR, https://www.ishr.ch/sites/default/files/documents/fighting_to_exist_legislative_protection_for_human_rights_defenders_in_asia_june2019_revised.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 112 ISHR y BHRRC, 2018, Shared Space Under Pressure
- 113 EU, June 2016, Ensuring Protection. https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/eu_guidelines_hrd_en.pdf

- 114 UN Working Group on Business and Human Rights, mayo de 2017, Human Rights Defenders and Civic Space; and Swedwatch's interviews with defenders for this report. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/ForumSession6/UNWG_ProjectHRDsBackgroundNote12052017.pdf
- 115 *Ibid.*, ISHR y BHRRC 2018 Shared Space under pressure
- 116 Como el punto focal sobre defensores de derechos humanos de la Comisión Africana sobre los Defensores Derechos Humanos y de los Pueblos y la Unidad especial de defensores de derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos <https://www.achpr.org/specialmechanisms/detail?id=4>, <https://www.oas.org/en/iachr/defenders/default.asp>
- 117 Front Line Defenders, Centro de Recursos de Empresa y Derechos Humanos [Business & Human Rights Resource Centre (BHRRC)], Global Witness, ISHR
- 118 ISHR y BHRRC 2018 Shared Space under pressure
- 119 ACNUDH, 2011, PRNU, principio 13 y comentario
- 120 ACNUDH, PRNU respuesta ala solicitud de asesoramiento de BankTrack en relación con la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresa y Derechos Humanos en el contexto del sector bancario, 12 de junio de 2017. <https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/InterpretationGuidingPrinciples.pdf>, consultado en noviembre de 2019.
- 121 *Ibid.*
- 122 *Ibid.*
- 123 ACNUDH, 2012, La Responsabilidad de las Empresas de respetar los Derechos Humanos – Guía para la interpretación, p. 9: ¿Cómo pueden las empresas verse involucradas en la aparición de consecuencias negativas sobre los derechos humanos? https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR.PUB.12.2_En.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 124 Swedwatch Policy Paper 2019, Business, Human Rights, Environment and Sustaining Peace – Experiences from Liberia and Sierra Leone
- 125 Forst M., diciembre de 2018, World Report on the Situation of Human Rights Defenders, Report by the United Nations Special Rapporteur on the Situation of Human Rights Defenders, <https://www.protecting-defenders.org/sites/protecting-defenders.org/files/UNSR%20HRDs-%20World%20report%202018.pdf> (consultado en noviembre de 2019) y Front Line Defenders, Global Analysis 2018, 2019.
- 126 Sitio web de Green Advocates, <https://greenadvocates.org/>
- 127 Front Line Defenders, Global Analysis 2018, 2019.
- 128 Forst M., diciembre de 2018, World Report on the Situation of Human Rights Defenders; Front Line Defenders, 2019, Front Line Defenders Global Analysis 2018.
- 129 Banco Mundial, Panorámica de Bangladesh: Grupo del Banco Mundial
- 130 Kjellqvist M. y Sjödin M., 2018, Left Behind: How Fashion Brands Turn Their Back on Women in the Bangladeshi Garment Industry, Fair Action, Sweden, https://fairaction.se/wp-content/uploads/2018/10/Fair-Action_Left-behind_20181003.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 131 Sitio web de NGWFB <https://ngwfb.com/about-us/>
- 132 Sitio web de BBC y The Guardian <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-19390164>, <https://www.theguardian.com/world/2019/aug/29/ex-farc-rebels-announce-offensive-despite-peace-deal-colombia-video>
- 133 Sitio web de Ideas para la paz, <http://empresaspazddhh.ideaspaz.org/nota/guias-colombia-presente-enconsulta-regional-sobre-empresas-y-ddhh>, National Action Plan on Business and Human Rights, Colombia <https://mkoglobalnapshvllfq4.kinstacdn.com/wp-content/uploads/2018/04/pna-colombia-english.pdf>
- 134 Forst M., diciembre de 2018, World Report on the Situation of Human Rights Defenders; Front Line Defenders, 2019, Front Line Defenders Global Analysis 2018.
- 135 Sitio web de Movimiento Ríos Vivos Colombia <https://riosvivoscolombia.org/>
- 136 Malonzo-Rosario del J (ed.), 2019, Repression & Impunity: Continuing Attacks on People's Rights in The Philippines; IBON International & International Coalition for Human Rights in the Philippines (ICHRP), IBON International, Quezon city, Filipinas, <http://iboninternational.org/sites/ibon/files/resources/repressionand-impunity-revised.pdf>
- 137 Forst M., diciembre de 2018, World Report on the Situation of Human Rights Defenders; Front Line Defenders, 2019, Front Line Defenders Global Analysis 2018.
- 138 *Ibid.*
- 139 Sitio web de National Council of Churches, <https://nccphilippines.org/>
- 140 Forst M., diciembre de 2018, World Report on the Situation of Human Rights Defenders; Front Line Defenders, 2019, Front Line Defenders Global Analysis 2018.
- 141 Sitio web de CUC, <http://www.cuc.org.gt/web25/>
- 142 Según la entrevista con Dalila Mérida
- 143 Forst M., diciembre de 2018, World Report on the Situation of Human Rights Defenders; Front Line Defenders, 2019, Front Line Defenders Global Analysis 2018.
- 144 *Ibid.*
- 145 Sitio web de Bench Marks Foundation y WoMin, <http://www.bench-marks.org.za/> <https://www.womin.org.za/>
- 146 Forst M., diciembre de 2018, World Report on the Situation of Human Rights Defenders.
- 147 Según el informe realizado por el Consejo de los Pueblos Indígenas en Tailandia y la presentación de su carta al segundo ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) en mayo de 2016
- 148 Sitio web de AIPP, <https://aippnet.org/about-us/>
- 149 Forst M., diciembre de 2018, World Report on the Situation of Human Rights Defenders; Front Line Defenders, 2019, Front Line Defenders Global Analysis 2018.
- 150 Sitio web de CODEHICA <https://www.codehica.org.pe/>
- 151 Swedwatch 2018, To the Last Drop.
- 152 Forst M., diciembre de 2018, World Report on the Situation of Human Rights Defenders; Front Line Defenders, 2019, Front Line Defenders Global Analysis 2018.
- 153 Sitio web de Arzu Geybulla, <https://www.arzugeybulla.com/>
- 154 Fue elegida en base a su volumen de negocios para representar diversos países europeos.
- 155 AxFoundation, febrero de 2017, Andy Hall prisar Axfood och finska S-Group, <https://www.axfoundation.se/nyheter/andy-hall-prisar-axfood-och-finska-s-group> (consultado en noviembre 2019).
- 156 ISHR, abril de 2015, Angola: Drop charges against journalist and corporate accountability activist Rafael Marques, <https://www.ishr.ch/news/angola-drop-charges-against-journalist-and-corporate-accountability-activist-rafael-marques>
- 157 Sitio web de BHRRC, <https://www.business-humanrights.org/search-human-rights-defenders> (consultado en noviembre de 2019).
- 158 Chen D., marzo de 2018, Apparel Groups Including H&M and Gap Urge Cambodia Garment Industry Reform, Seek Meeting with Hun Sen, The Phnom Penh Post, Cambodia, <https://www.phnompenhpost.com/national/apparel-groups-including-hm-and-gap-urge-cambodia-garment-industry-reform-seek-meeting-hun> (consultado en noviembre de 2019).
- 159 Fair Labor Association (FLA), mayo de 2019, 21 Companies Sourcing from Cambodia Express Concerns about Labor and Human Rights, <https://www.fairlabor.org/blog/entry/21-companies-sourcing-cambodia-express-concerns-about-labor-and-human-rights?fbclid=IwAR1ro-nCVUyxSjqQ117yz5cVxOUG6n-2zDNtQgGxthbJgVZUoC64M29NcZds> (consultado en noviembre de 2019).
- 160 Sitio web de Front Line Defenders, <https://www.frontlinedefenders.org/en/case/moeun-tola-summoned-and-questioned>
- 161 Sitio web de Better Coal, junio de 2019, Better Coal Members Coal Purchasing Update, Working towards a global responsible coal supply chain, https://bettercoal.org/wp-content/uploads/2019/06/Bettercoal-Members-Coal-Purchasing-Update_June2019.pdf (consultado en noviembre de 2019).
- 162 Sitio web de BHRRC, 2019, Ecuador: Companies Release Joint Statement in Support of Threatened Labour Rights Defender Jorge Acosta, <https://www.business-humanrights.org/en/ecuador-companies-release-joint-statement-in-support-of-threatened-labour-rights-defender-jorge-acosta> (consultado en noviembre de 2019).
- 163 Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, <https://sustainabledevelopment.un.org/sdg16>
- 164 BHRRC, junio de 2019, List of Large Businesses, Associations & Investors with Public Statements & Endorsements in Support of Human Rights Due Diligence Regulation, Mandatory Due Diligence portal, <https://www.business-humanrights.org/en/list-of-large-businesses-associations-investors-with-public-statements-endorsements-in-support-of-human-rights-due-diligence-regulation> (consultado en noviembre de 2019).

Informes publicados por Swedwatch

94. Copper with a cost. Human rights and environmental risks in the mineral supply chains of ICT: A case study from Zambia (2019)
93. Undercutting rights. Human rights and environmental due diligence in the tropical forestry sector. A case study from Cameroon (2019)
92. To the last drop. Water and human rights impacts of the agro export industry in Ica, Peru: the responsibility of buyers (2018)
91. Overlooked and undermined. Communities affected by jade mining operations in Myanmar, and the responsibilities of companies providing machinery (2018)
90. Power of the voice. Perspectives from workers and buyers on social dialogue within the Bangladeshi garment sector (2018)
89. Carrying the costs. Human rights impacts in communities affected by platinum mining in South Africa, and the responsibilities of companies providing mining equipment (2018)
88. Risks associated with the global trend of non-standard Employment. A case study on India (2017)
87. Turning the tide. The urgent need to shift capital flows to climate solutions: a case study of ten fund management companies (2017)
86. No business, no rights. Human rights impacts when land investments fail to include responsible exit strategies. The case of Addax Bioenergy in Sierra Leone (2017)
85. Fuel for conflict. Investors and the case of Lundin Petroleum in Sudan (2017)
84. Silent approval. The role of banks linked to the crisis faced by Borneo's indigenous peoples and their forests (2017)
83. Childhood lost. Diamond mining in the Democratic Republic of the Congo and weaknesses of the Kimberley Process (2016)
82. Agents for change. How public procurers can influence labour conditions in global supply chains. Case studies from Brazil, Pakistan and Thailand (2016)
81. Smokescreens in the supply chain. The impacts of the tobacco industry on human rights and the environment in Bangladesh (2016)
80. Far from reality. How the EU falls short in preventing the illicit trade of conflict minerals (2016)
79. Kortsiktigt kretslopp. Mobiloperatörernas ansvar kring återtag av uttjänta mobiler (2016)
78. Scania och Atlas Copco i Colombia: Ökat fokus på mänskliga rättigheter (2015)
77. Derechos Ahogados, Responsabilidades Diluidas. Un informe sobre los abusos en torno a la construcción de la hidroeléctrica Hidroituango en Colombia y la responsabilidad de los actores suecos (2015)
76. Trapped in the Kitchen of the World. The situation for migrant workers in Thailand's poultry industry (2015)
75. Shattered Dreams. Migrant workers and rights violations in the Dubai tourism sector (2015)
74. Ömsom Vin, Ömsom Vatten. En uppföljning av Systembolagets hållbarhetsarbete (2015)
73. Healthier Procurement – Improvements to working conditions for surgical instrument manufacture in Pakistan (2015)
72. Blir guldet till sand? En rapport om fondförvaltning utan klimatmål (2015)
71. 44 barn med föräldrar i textilindustrin (2014)
70. Dränkta rättigheter, flytande ansvar – Om Colombias största vattenkraftverk (2014)
69. Mänskliga rättigheter på hal is – Svenska ishockeyförbundet och dess sponsorer passiva inför Lukasjenkas VM-show (2014)
68. De olympiska kränkningarna – Om OS i Sotji, de svenska sponsorerna och de mänskliga rättigheterna (2014)
67. Vinets väg från druva till glas - En granskning av Systembolagets hållbarhetsarbete (2013)
66. Play fair – en kampanj för schyssta sportkläder (2013)
65. Fruktade kemikalier på costa ricas plantager – en granskning av importerad ananas och mango (2013)
64. Platinautvinning med risker – Vilket ansvar har svenska företag i Sydafrika? (2013)
63. Blåbärssverige – En resa bland bärplockare, brutna löften och framtidsdrömmar (2013)
62. Global expectations on Indian operations (2013)
61. Starkt fokus på kvinnors rättigheter (2013)
60. Blåbärnbranschen tar krafttag för bättre villkor i skogen (2013)
59. Arbetsvillkor i blåbärsskogen (2013)
58. Skattjakten – Var skattar företag med verksamhet i utvecklingsländer? (2013)
57. Investering utan insyn (2013)
56. Förädlad CSR-arbete (2013)
55. Cut and Run (2013)
54. Utan mark, utan makt (2013)
53. Flera steg mot bättre bransch (2012)
52. Vi konsumerar, de kompenserar (2012)
51. Mors lilla Olle III (2012)
50. Från noll koll till full kontroll? – en ny granskning av Clas Ohlson, Jula, Rusta och Biltema i Kina (2012)
49. A lot of gold a lot of trouble – A study of humanitarian impacts of the gold industry in DR Congo (2012)
48. Mera soja – Mindre mångfald – En uppföljningsrapport om soja i Brasilien (2012)
47. A lost revolution? – Women in the garment industry in Bangladesh want more. (2012)
46. Vet du vad din middag åt till frukost? En rapport om fiskmjöl (2012)
45. Allt är inte guld som glimmar – den sanna historien om den smutsiga guldkedjan (2011)
44. Out of Focus – Labour rights in Vietnam's digital camera factories (2011)
43. Mors lilla Olle II (2011)
42. Rena guldgruvan – AP-fondernas investeringar har en smutsig baksida (2011)
41. Mors lilla Olle – så exploateras asiatiska bärplockare i de svenska skogarna (2011)
40. Dyrare kaffe är bra (2011)
39. Leksaksföretagen har agerat efter kritiken (2011)
38. Passive observers or active defenders of human rights? (2010)
37. Konfliktmineraler i våra mobiler (Voices from the inside) (2010)
36. Namibias uran bakom svensk kärnkraft (2010)
35. Etik för dyrt för svenska kaffebolag (2010)
34. Mer kött och soja – mindre regnskog (2010)
33. Olaglig övertid i mobilfabriker (2009)
32. Skoföretag har dålig kontroll på miljön (2009)
31. Hårt arbete bakom barnens julklappar (2009)
30. Vägar till ett bättre arbetsliv (2009)
29. Oädel handel: En rapport om import av tropiskt trä (2009)
28. Out of Control: E-waste trade flows from the EU to developing countries (2009)
27. En brännande fråga: Hur hållbar är den etanol som importerar till Sverige? (2009)
26. En exkluderande resa: En granskning av turistens effekter i Thailand och Brasilien (2008)
25. Ett kaffe som märks: Vilka effekter har certifieringar för kaffeodlare? (2008)
24. Illegal Ground: Assa Abloy's business in occupied Palestinian territory (2008)
23. Den blinda klädimporten: Miljöeffekter från produktionen av kläder (2008)
22. Silenced to Deliver: Mobile phone manufacturing in China and the Philippines (2008)
21. Utveckling på vems villkor? Skanskas verksamhet i ecuadorianska Amazonas (2008)
20. Risky Business. The Lundin Group's involvement in the Tenke Fungurume Mining project in the DRC (2008)
19. Improving Working Conditions at Chinese Natural Stone Companies (2008)
18. Powering the Mobile World. Cobalt production for batteries in the DR Congo and Zambia (2007)
17. Svenska textilier – ren vinst, smutsig produktion (2007)
16. Vita rockar och vassa saxar. En rapport om landstingens brist på etiska inköp (2007)
15. Bristande miljö – och etikkontroll. En rapport om Clas Ohlsons och Biltemas inköp (2006)
14. Arbetarnas situation på varven i Kina (2006)
13. Sandvik och Freeport – Två företag i konflikten om Papua (2006)
12. Chokladens mörka hemlighet. En rapport om arbetsvillkoren på kakaodlingarna i Västafrika (2006)
11. The Price of Oil. Nordic participation in violations in Oil and Gas development on Sakhalin in Russia (2006)
10. Kaffe från Brasilien – en bitter smak av orättvisa (2005)
9. Expansion i låglöneländer med etiska risker – Assa Abloy i Rumänien och Mexiko (2005)
8. Lång väg till rättigheter – Trelleborgs försök att hindra en fackförening på Sri Lanka (2005)
7. En vara bland andra? – migrantarbetarnas situation och svenska företag i Saudiarabien (2005)
6. Handelskung med bristande etik – en rapport om Clas Ohlsons inköp i Kina (2005)
5. Swedish pulp in Brazil – The case of Veracel (2005)
4. Människor och miljö i fruktindustrin – två fallstudier från Chile och Sydafrika (2005)
3. Billig, snabb och lydig – en rapport om kinesiska leksaksarbetare och företagets ansvar (2004)
2. Svensk handel med Burma (2004)
1. Fallstudie om pappersmasseproduktion i Indonesien (2003)

